

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que:

Por don FRANCISCO TORRE MARIN PONCE DE LEON se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Consejo de Ministros de fechas 12 de febrero y 14 de mayo de 1993 por la presunta denegación de reclamaciones por daños y perjuicios por aplicación del artículo 33 Ley 30/1984 de 2 de agosto por jubilación anticipada sobre jubilación anticipada, al que ha correspondido el número general 1/7.750/1992.

Y para que sirva de emplazamiento, a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, lo que se hace público en cumplimiento de providencia de fecha 6 de julio de 1993.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Secretario.—40.010-E.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

El excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 19.175, promovido a instancia de «Servisegur, Sociedad Anónima», contra resolución del Ministerio del Interior, de fecha 6-2-1989, sobre sanción con multa de 100.000 pesetas.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Requírase a "Servisegur, Sociedad Anónima", para que en el plazo de diez días designe nuevo Procurador que la represente, advirtiéndole que, en caso de no hacerlo así, se procederá al archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 6 de mayo de 1993.—El Secretario.—41.401.

Sección Primera

El excelentísimo señor Presidente de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/100.482, promovido a instancia de don Arnulfo S. Meléndrez contra resolución de la Delegación de Gobierno de fecha 19-6-1990, sobre expulsión del territorio nacional del extranjero (recurrente) y prohibición de entrada en España por periodo de tres años.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 14-2-1991, recaído en estos autos en cuya parte dispositiva se acuerda:

«Se declara caducado el presente recurso.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expidió el presente en Madrid a 14 de mayo de 1993.—El Secretario.—41.400.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/403/1993.—Don BACAR TURE contra resolución del Ministerio del Interior de 31-3-1993, sobre denegación de la condición de refugiado.—39.950-E.

1/443/1993.—Don RACHID KHLAIIJ contra resolución del Ministerio del Interior de 10-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—39.986-E.

1/279/1993.—Doña RAMONA LUNA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 11-1-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—39.990-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/155/1993.—Don XINGCAI ZHANG contra resolución del excelentísimo señor Delegado del Gobierno de Madrid de 26-2-1993, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada en España por un periodo de tres años.—39.961-E.

283/1993.—Doña LIBIA MARIA SALCEDO DE BIONDILLO contra resolución del Ministerio del Interior, por el que se acuerda la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—39.962-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/302/1993.—Don JAVIER EUSEBIO ALZAMORA MAURICIO contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de fecha 11-5-1993, sobre incoación de expediente de expulsión.—39.954-E.

1/165/1993.—Don VICTOR MENDEZ RAMIREZ contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, silencio administrativo al recurso de reposición interpuesto el 19-2-1993, contra resolución de 5-2-1993, por la que se decreta expulsión del territorio nacional por cinco años (expediente 303/93).—39.953-E.

1/301/1993.—Doña CECILIA PERALTA RASTREPO contra resolución del Ministerio del Interior-Dirección de la Seguridad del Estado de fecha 12-4-1993, por la que se acuerda la expulsión de la recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—39.963-E.

163/1993.—Don ROGER D'ISIDORO ROGER D'ISIDORO contra resolución del Gobierno Civil de Málaga de 6-9-1990, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.—39.979-E.

203/1993.—Doña ANA DIGNA MEDINA MEDINA contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, sobre expulsión del territorio nacional por un periodo de cinco años.—39.981-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de mayo de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/139/1993.—Don LINPING NI contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 23-2-1993 sobre incoación de expediente de expulsión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de junio de 1993.—El Secretario.—39.982-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/242/1993.—Don SAID EL NOVAMANY contra resolución de 28-10-1992 sobre expulsión del territorio nacional y prohibición de entrada en España en tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de junio de 1993.—El Secretario.—39.965-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/871/1992.—Doña DEYCIA ALTAGRACIA DE LEON HERNANDEZ contra resolución dictada por el Gobernador civil de Barcelona de 15-6-1992 sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Secretario.—39.974-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

243/1993.—Doña MARIA RENE SILVA ROMERO contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona contra el Decreto de expulsión de 22-2-1992.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de junio de 1993.—El Secretario.—39.960-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/862/1992.—Don GARDINER TETTEY BENJAMIN contra resolución del Ministerio del Interior de 6-11-1992, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de junio de 1993.—El Secretario.—39.956-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/331/1993.—LOS REGINAS, S. A. contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición promovido contra resolución de 31-1-1992 por la que se denegó la solicitud de prórroga de la concesión otorgada por Orden de 22-10-1971.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1993.—El Secretario.—39.957-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/874/1992.—Don MUHAMMAD MUSHTAQ contra resolución de 7-12-1992, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de junio de 1993.—El Secretario.—39.959-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/336/1993.—Doña EDITH GLORIA LIRA MENDOZA contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona de 15-7-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de cinco años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de junio de 1993.—El Secretario.—39.958-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/352/1993.—Don BLAITI FATHIA contra resolución del Ministerio del Interior de 25-3-1993, por la que se decreta la expulsión del territorio por un periodo de cinco años.—39.972-E.

1/873/1992.—Doña PILAR MARLENI ORTIZ MAMANI contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 6-3-1992, sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un periodo de tres años.—39.968-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

293/1993.—HERRI BATASUNA contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo, sobre petición de abono de las subvenciones anuales no condicionadas correspondientes a Herri Batasuna, con arreglo a lo previsto en los artículos 2 y 3 de la Ley 3/1987

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1993.—El Secretario.—39.970-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/282/1993.—Doña ZULMA POSSO YAÑEZ contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona, silencio administrativo al recurso de revisión interpuesto contra el Decreto de expulsión de 2-7-1990.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1993.—El Secretario.—39.955-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/866/1992.—Don DADY ROMEO IKOKO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25-9-1992, sobre denegación de la condición de refugiado.—39.966-E.

393/1993.—Doña MARIA EUNICE DE SANTA-NA contra resolución de la Delegación de Gobierno de Madrid de fecha 2-3-1992, por la que se decreta expulsión del territorio nacional con prohibición de tres años.—39.969-E.

1/216/1993.—Don OSCAR ELEGIDO GONZALEZ QUEVEDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-3-1993, sobre devolución de la documentación presentada en orden a la inscripción registral de la Asociación Humanista de Objetores.—39.967-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/394/1993.—Doña MERY ALCIRA PEREZ RAMOS contra resolución del Ministerio del Inte-

rior-Delegación del Gobierno de Madrid de 6-4-1992, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1993.—El Secretario.—39.971-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/407/1993.—Don ERNESTO PAEZ EGIDO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 4-6-1993, sobre denegación de solicitud de homologación de título extranjero.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Secretario.—39.952-E.

Sección Primera

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada por esta Sala y Sección Primera en el recurso contencioso-administrativo número 100.224/1990, promovido a instancia de doña Emilia Filomena Simoes Das Neves Alves, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-4-1990, sobre expulsión de la recurrente del territorio nacional, con prohibición de entrada por un período de tres años,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación a la recurrente, doña Emilia Filomena Simoes das Neves Alves, de la resolución recaída en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Razonamientos jurídicos.—Unico. Transcurrido el plazo concedido al efecto, sin que por la recurrente, doña Emilia Filomena Simoes das Neves Alves, se haya hecho la designación del Procurador para lo que fue requerida, procede el archivo de las presentes actuaciones.

La Sala, por y ante mí, el Secretario, siendo Ponente el excelentísimo señor don Juan A. Rossignoli Just, dijo: Se declara el archivo de las actuaciones, previa devolución del expediente administrativo con testimonio de la presente resolución al Ministerio de origen. Para notificación de esta resolución, publíquese en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días, previo a la preparación del recurso de casación.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados más adelante. Doy fe.—Don Juan A. Rossignoli Just, don Alfredo Roldán Herrero y doña Alicia Sánchez Cordero.—Firmado y rubricado.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 1 de julio de 1993.—El Secretario.—41.402.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/215/1993.—Don ELEUTERIO MARTINEZ SANCHEZ contra resolución del Gobierno Civil de Barcelona de 28-2-1992, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la resolución de 10-9-1991, sobre expulsión, y aún no revocada, del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1993.—El Secretario.—39.964-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/379/1993.—Don FENG CHEN contra resolución del Gobierno Civil de Málaga de 26-3-1991, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1993.—El Secretario.—39.973-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/250/1993.—Don FELIX LARA FLORES contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de 25-3-1993, por la que se decreta la expulsión del territorio nacional por un período de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de julio de 1993.—El Secretario.—39.949-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan

a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/412/1993.—Don AMAR EL MOURABIT contra resolución del Ministerio del Interior de 5-3-1993, por la que se resuelve la expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de cinco años.—39.951-E.

1/349/1993.—Doña NORMA ALICIA MARIÑO DAMIAN contra resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid de 31-3-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—39.984-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/318/1993.—Don NESTOR HUGO VILLAVERDE DA SILVA contra resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid de 24-5-1992, por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la orden de expulsión.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de julio de 1993.—El Secretario.—39.987-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

406/1993.—Doña LAURA FERNANDA COSTA contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección de la Seguridad del Estado), sobre expulsión del territorio nacional con prohibición de entrada por un período de tres años.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1993.—El Secretario.—39.945-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/198/1993.—Don DIDARUL ALAM contra resolución de 29-12-1992, sobre denegación de la condición de refugiado político.—39.976-E.

193/1993.—Don BORIS LUKJN y don KONSTANTIN NIKOLAYEV contra resoluciones del Ministerio de Asuntos Sociales y del Ministerio del Interior, por petición denegatoria, por silencio, del derecho de asilo y prestaciones humanitarias gubernamentales.—39.948-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

2/502/1993, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 27 de mayo de 1993, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1993.—El Secretario.—34.873.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección.

1503/93.—ERTANK, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico Administrativo Central.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvante en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1993.—El Secretario.—34.842.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/539/1993.—GESAF LEASING, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 14-4-1993 sobre incidente de suspensión.—37.423-E.

2/556/1993.—VALLEHERMOSO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—37.424-E.

2/559/1993.—AUTOMATICOS ASDRUBAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 10-6-1993 sobre aplazamiento y fraccionamiento de pago.—37.425-E.

2/557/1993.—VALLEHERMOSO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—37.426-E.

2/517/1993.—VALLEHERMOSO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—37.427-E.

2/518/1993.—VALLEHERMOSO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—37.428-E.

2/520/1993.—VALLEHERMOSO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—37.429-E.

2/526/1993.—VALLEHERMOSO, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 27-5-1993 sobre transmisiones patrimoniales.—37.430-E.

207.517.—MIGUEL VAZQUEZ ELIZONDO, S. T. C. PRADI, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 24-5-1990 sobre inspección de aduanas.—37.431-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/401/1991.—CUEVAS Y CIA., S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Secretario.—40.740-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

22/394/1991.—EUROLIVA, S. A., contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—40.741-E.

2/272/1991.—COSMOFIL, S. A., Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-6-1990, sobre desgravación fiscal a la exportación.—40.742-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.178/1993.—Don JOSE NICOLAS TORRES ALAYON contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud cómputo de trienios.—39.925-E.

3/1.177/1993.—Don CARLOS BOIRA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre establecimiento de plantillas transitorias anuales a las Fuerzas Armadas.—39.927-E.

3/1.173/1993.—Don EMILIANO LOZANO REAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre provisión puestos de trabajo.—39.929-E.

3/1.183/1993.—Doña ROSA MONGE PASCUAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión orfandad.—39.933-E.

3/1.184/1993.—Doña MARIA DOLORES ASUNCION CABANES COS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre convocatoria a pruebas de acceso a la condición de funcionarios.—39.936-E.

3/1.187/1993.—Doña ANA MARIA DELPINO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones complementarias.—39.938-E.

3/1.167/1993.—Doña SERAFINA BLANCO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores.—39.940-E.

3/1.164/1993.—Don ESTANISLAO ABELAIRAS ROUCO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre abono de la diferencia entre los haberes percibidos como mutilado en la Ley 3/1976 y la correspondiente a los previstos en la Ley 35/1980.—39.942-E.

3/1.163/1993.—Don AQUILINO LOPEZ LEAL contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social sobre concurso de méritos.—39.944-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.161/1993.—Don LUIS CARCELLER TOMAS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aprobación de las relaciones definitivas de los aspirantes que se han de integrar automáticamente en el Cuerpo Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Administración del Estado, de los admitidos cuya aptitud debe ser determinada por concurso y de los aspirantes excluidos.—39.946-E.

3/1.160/1993.—Don CARMELO HIJOSA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Orden 47/1992, de 25 de junio, sobre establecimiento de plantillas.—39.947-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.181/1993.—Doña EMILIA ANDREU PEDROLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de mutilación.—39.934-E.

3/1.171/1993.—Don JUAN MARCO ARNAU contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de modificación de la fecha de percepción del haber pasivo señalado.—39.931-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.207/1993.—Don CESAR BORRAS LOPEZ contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de los beneficios establecidos en la Ley 35/1980, de 26 de junio.—40.744-E.

3/1.188/1993.—ANPE (Sindicato Independiente) contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre modificación de puestos de trabajo y adscripción a otros puestos docentes de los Maestros definitivos.—40.743-E.

3/1.194/1993.—CSI-CSIF (Sector Nacional Admón. Central SS. Conf. Sind. Indep.) contra resolución de la Agencia Estatal de Administración Tributaria sobre convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la Escala Técnica del Servicio de Vigilancia Aduanera.—40.747-E.

3/1.054/1993.—Don GUILLERMO PONS MAGRANER contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre concesión de jubilación por nueva revisión.—40.748-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.191/1993.—Doña MARIA OLVIDO CODERA ABAD contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 3-8-1992, por la que se hacen públicas las listas de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros, convocadas por Orden de 5-5-1992.—40.745-E.

3/1.190/1993.—Don GREGORIO DESCALZO TORJA contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión de jubilación al amparo del título I de la Ley 37/1984.—40.746-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/761/1993.—Don JOAQUIN ARBAZUA ARBAZUA y otros contra Orden de 3-5-1993 del Ministerio de Defensa sobre fijación de nuevos cánones de uso de viviendas militares.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1993.—La Secretaria.—40.002-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/735/1993.—Doña MARIA VICTORIA SERRANO PASCUAL contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-11-1993 confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.997-E.

4/757/1993.—CONGREGACION DE RELIGIOSAS CARMELITAS DE LA CARIDAD NUESTRAS SEÑORA DEL CARMEN.—39.998-E.

4/751/1993.—Doña CARMEN URJA GARCIA contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre solicitud del título de especialista en Dermatología Médico-Quirúrgica y Venereología.—39.996-E.

4/639/1993.—DIOCESIS DE ASTORGA (CENTRO CONCERTADO SAN ANDRES) contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-4-1993 («B.O.E.» de 23-4), sobre concierto educativo en Centros sostenidos con fondos públicos de Educación Primaria.—39.985-E.

4/748/1993.—Don FAUSTO JOSE LOPEZ ZAPATA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 15-3-1993, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Estomatología.—39.995-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 14 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/961/1992.—Doña ANA MARIA MANSILLA VAZQUEZ y doña OLGA PARRA MANSILLA contra resolución de 5-9-1991 del Ministerio de Educación y Ciencia sobre revocación parcial de ayuda al estudio.—39.926-E.

4/344/1993.—Don ALFONSO MARCELINO DIOSDADO CABALLERO contra resolución de 11-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.937-E.

4/335/1993.—Don JUAN LUIS PEREZ MULET Y SUAREZ, en nombre y representación de don RAMON COLLADO GALLEGU, contra la resolución del Ministerio de Educación y Ciencia confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.935-E.

4/365/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN EIROA COTELO contra resolución de 17-11-1992 del Ministerio de Educación y Ciencia, confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.941-E.

4/490/1992.—Don LUIS FRANCISCO LOPEZ LUPION contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 11-11-1992, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.977-E.

4/638/1993.—VENTAS COOPERATIVA EMI-CEEM-COREP (ESCUELA MANDOS INTERMEDIOS) contra resolución de 13-4-1993 del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre denegación de financiación pública de la enseñanza de formación profesional en la Escuela de Mandos Intermedios «Ventas».—39.983-E.

4/762/1993.—Don JUAN MACARIO VILLAR LOPEZ y doña MARIA TERESA GRACIA MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-11-1991 confirmada en reposición por silencio administrativo, sobre petición de indemnización.—40.003-E.

4/669/1993.—Doña ANA MARIA CRISTINA CERDEYRA LOMBARDINI contra desestima-

ción presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Médico especialista en Cardiología.—39.991-E.

4/677/1993.—«DON ALGODON, S. A.», contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social del recurso de reposición de fecha 22-3-1992, sobre acta de liquidación.—39.992-E.

4/681/1993.—Don DANIEL JORGE FERNANDEZ-BERGES contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia sobre homologación del título de Médico especialista en Cardiología.—39.993-E.

4/724/1993.—Don JOSE BRUNO MONTES LOPEZ contra la desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Doctor en Odontología.—39.994-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de julio de 1993.—El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1.096/1992.—Doña IRENE ALIGUER SOLER por el que se ha ampliado la resolución de 27-5-1993, sobre homologación del título de Odontólogo.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.923-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/313/1993.—CONSEJO GENERAL COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS contra desestimación presunta por silencio administrativo de solicitud formulada ante el Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título de Arquitecto.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.928-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo

contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/741/1993.—SIMAGO, S. A. contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 17-1-1992 confirmada en reposición de fecha 19-11-1992, sobre acta de liquidación.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de julio de 1993.—La Secretaria.—40.001-E.

Sección Quinta

Ampliación del presente recurso contencioso-administrativo número 5/2044/1991, a la Orden número 431/8998/1991, con respecto al recurrente don Manuel García Batalla.—34.331-E.

Ampliación del recurso contencioso-administrativo 5/1304/1991, a la Orden de 20-11-1992, por la que se deniega expresamente la homologación solicitada por el recurrente, don Joaquín Vila Reyner, de su título de Doctor en Odontología obtenido en la República Dominicana.—34.357-E.

Madrid, 23 de junio de 1993.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/507/1993.—Don MILLAN DE LA FUENTE RODILLA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Comandante Honorífico.—38.395-E.

5/489/1993.—Don LUIS ANTONIO HIDALGO ONTANILLAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafones definitivos.—38.397-E.

5/490/1993.—Doña ENCARNACION VIGUER GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre concurso de traslados entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.—38.428-E.

5/459/1993.—Don ELADIO MUELAS HERRAJZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafón.—38.430-E.

5/499/1993.—Don ROBERTO RAFAEL JUAN ANDUIX contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—38.431-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes de los indicados recursos. Madrid, 1 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/549/1993.—Don MIGUEL ANGEL MARTINEZ SALMON contra resolución del Ministerio

de Trabajo y Seguridad Social sobre resolución del concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social.—37.134-E.

5/539/1993.—Don JOAQUIN MAGGIONI CASADEVALL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre derecho a percibir el complemento de destino.—37.135-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/461/1993.—Doña MARIA JESUS DRONDA LAMPEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—38.419-E.

5/468/1993.—Don MANUEL GUERRERO SALIDO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—38.424-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes de los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/481/1992.—Doña ISABEL MORENO LUQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física para el servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.121-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/480/1993.—Don VALENTIN GRAÑA RAMOS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a Teniente Coronel.—38.417-E.

5/469/1993.—Don JULIAN MORCILLO ORELLANA contra resolución del Ministerio de

Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—38.421-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes de los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/434/1991.—Don JOSE SANCHEZ SANCHEZ contra resolución de fecha 11-10-1990 del Tribunal Económico-Administrativo Central, no habiéndose podido notificar la diligencia de deducir demanda de fecha 19-2-1993 por fallecimiento del recurrente, según le fue informado a los agentes judiciales, lo que se hace saber mediante el presente edicto a los herederos de dicho recurrente, para que, en el término de diez días, acrediten dicho fallecimiento y manifiesten si desean continuar con la tramitación del referido recurso, bajo apercibimiento de archivo de las actuaciones.

Madrid, 5 de julio de 1993.—38.429-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

483/1993.—Don JOSE VICENTE BABILONI TORRENT contra resolución del Ministerio del Interior.—37.394-E.

5/493/1993.—Don SIMEON GONZALEZ PAYAN contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de abono de las diferencias existentes entre los devengos derivados de la Ley 5/1976 y los reconocidos en la Ley 33/1980.—37.368-E.

5/453/1993.—Don JOSE MANUEL CORONA RAMOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de la compatibilidad solicitada.—37.391-E.

5/455/1993.—Don TOMAS ESTEBAN MORALES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—37.392-E.

5/465/1993.—Doña MARIA MONTSERRAT FIGUERAS JACOMET contra resolución del Ministerio de Justicia sobre calificación obtenida en el segundo ejercicio de las pruebas de acceso al Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.—37.393-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes de los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/587/1993.—Doña MARIA ANGUSTIAS RODRIGUEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento de destino por el carácter de la función.—38.393-E.

5/590/1993.—Don ANTONIO VILLANUEVA GARCIA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—38.411-E.

5/588/1993.—Doña INMACULADA LUPIAÑEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—38.412-E.

5/510/1993.—Don EMILIO MUÑOZ MARI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—38.414-E.

5/491/1993.—Don RAFAEL CAMPUZANO ASENSIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación del título II de la Ley 37/1984.—38.415-E.

5/407/1993.—Doña MARIA JESUS ECHEVERRIA AYERRA contra resolución del Ministerio de Justicia sobre retribuciones por el carácter de la función.—38.427-E.

5/501/1993.—Doña CARMEN VEGAS CALVO contra resolución del Ministerio del Interior sobre provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio.—38.432-E.

5/580/1993.—Doña FATIMA COBOS FUENTES contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—38.434-E.

5/581/1993.—Doña ANA MARIA VELA VILLALOBOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento destino por el carácter de la función.—38.435-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes de los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/523/1993.—Doña FRANCISCA BECERRA MARIN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de revisión de pensión de jubilación reconocida por acuerdo de 13-2-1989.—38.402-E.

5/599/1993.—Don MANUEL DURAN SILVA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—38.403-E.

5/520/1993.—Don FELIX CONTENENTE MARTINEZ TOLEDANO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—38.404-E.

5/601/1993.—Don MANUEL ROMERO PANADERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—38.405-E.

- 5/609/1993.—Don JOSE MARIA MATARRANZ PALOMO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre nombramiento de funcionarios del Cuerpo de Auxiliares Postales y de Telecomunicaciones y toma de posesión de su destino con efectos retroactivos.—38.406-E.
- 5/515/1993.—Doña CONSUELO DOMINGUEZ SANCHEZ y otras contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reclamación para que los nombramientos como funcionarios de carrera tengan efectos económicos y administrativos desde las pruebas selectivas.—38.407-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes de los indicados recursos. Madrid, 7 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/619/1993.—Don JUAN DE DIOS CARREÑO CASTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre nombramiento de funcionarios de carrera del Cuerpo de Conservadores de Meteorología.—38.391-E.
- 5/611/1993.—Don MARIANO GUTIERREZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda sobre solicitud del derecho a percibir el complemento de destino correspondiente al nivel 18.—38.408-E.
- 5/618/1993.—Doña JOSEFA MADRID FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre resolución definitiva del concurso de educación de adultos.—38.409-E.
- 5/528/1993.—Don ANTONIO YAÑEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a la situación de excedencia voluntaria a la de servicios especiales.—38.422-E.
- 5/535/1993.—Don MANUEL JOSE VIDAN TORREIRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación del derecho al abono especial de tiempo hasta completar treinta años a efectos pasivos.—38.423-E.
- 5/481/1993.—Don JOSE ARANDA ROMERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre inutilidad física para el servicio.—38.425-E.
- 5/533/1993.—Don CARLOS MARQUEZ BALBUENA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre posición y forma de escalafonamiento.—38.426-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes de los indicados recursos. Madrid, 8 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/563/1993.—Don JUAN CARRERAS LLADO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre señalamiento de pensión del título II de la Ley 37/1984.—38.392-E.
- 5/565/1993.—Doña MARIA CONCEPCION FLOREZ MONTERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de Administración Tributaria) sobre reconocimiento de grado personal y complemento de destino.—38.400-E.
- 5/602/1993.—Don AGUSTIN BLANCO ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios con abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—38.410-E.
- 5/582/1993.—Doña CONCEPCION ANGUITA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—38.413-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes de los indicados recursos. Madrid, 10 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/605/1993.—Don DIMAS SAURA PITARCH contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios y abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—39.669-E.
- 5/620/1993.—Don JULIO BLAS PEREZ CARVAL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios y abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—39.687-E.
- 5/603/1993.—Don ENRIQUE RUIZ VILLODRES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios y abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—39.698-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 12 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Sindicatos que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/657/1993.—Don JESUS FERNANDEZ DE OCAÑA CORRAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—39.654-E.
- 5/678/1993.—Don URBANO OCAÑA ORTIZ contra resolución del Tribunal Económico-Admi-

nistrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.655-E.

- 5/661/1993.—Doña ISABEL RAMONA ARQUEROS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.658-E.
- 5/659/1993.—Don MARCOS MARTINEZ NATIVIDAD contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.660-E.
- 5/658/1993.—Doña MARIA TERESA FARRUS GIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.663-E.
- 5/1.155/1993.—Don JORGE TEJEDOR DEL VALLE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre convocatoria pública para cubrir puestos de trabajo vacantes en dicho Ministerio, a cubrir por libre designación.—39.666-E.
- 5/681/1993.—Doña MARIA RAFAELA RODRIGUEZ FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.667-E.
- 5/1.150/1993.—CSI-CSIF (Confederación de Sindicatos Independientes-Sindicatos de Funcionarios) contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT) sobre convocatoria pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Agentes de Investigación del Servicio de Vigilancia Aduanera.—39.668-E.
- 5/680/1993.—Don FRANCO OZAETA MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.677-E.
- 5/679/1993.—Doña MARIA CELAYETA ESCALANTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.681-E.
- 5/669/1993.—Don PABLO MONSALVE CORDOBA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.683-E.
- 5/668/1993.—Doña ANA MARIA ARCOS FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.685-E.
- 5/656/1993.—Doña TRINIDAD GARCIA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—39.699-E.
- 5/612/1993.—Doña WENCESLAA FELISA MARTIN CARRETERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de la Ley 37/1984, en la cual se le deniega su condición de funcionario profesional de las Fuerzas Armadas y las prestaciones económicas correspondientes.—39.700-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 13 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/671/1993.—Don FRANCISCO JAVIER BADIA GUTIERREZ DE CAVIEDES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—39.657-E.
- 5/688/1993.—Don LUIS COMAMALA I GIRALT contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de compatibilidad entre una actividad en el sector público.—39.665-E.
- 5/664/1993.—Don GABINO GONZALEZ NOVOA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.—39.678-E.
- 5/654/1993.—Don FRANCISCO SAMPEDRO HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre antigüedad y efectividad en el empleo de Teniente.—39.680-E.
- 5/667/1993.—Don VICTORIANO DE MIGUEL RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.688-E.
- 5/622/1993.—Don JOSE RAMON SEVILLA ALMENDRES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de reconocimiento de compatibilidad de actividades privadas.—39.689-E.
- 5/623/1993.—Don MIGUEL ANGEL IBAR NÚÑEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre regulación de la convocatoria de integración al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática.—39.693-E.
- 5/670/1993.—Don JOSE CRUZ TRIGO contra resolución del Ministerio, sobre Ley 37/1984.—39.701-E.
- 5/660/1993.—Don MAXIMO MATA RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre pensión de jubilación.—39.705-E.
- 5/666/1993.—Doña MARIA CAÑAS GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.707-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 14 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/997/1991.—Don MAXIMO RAMIREZ PEÑA, se le emplaza por término de nueve días para que, si le interesa, se persone en los presentes autos promovidos por el Consejo General Colegios Oficiales de Odontólogos y Estomatólogos de España contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 6-4-1990, por la que se acordó que el título de Doctor en Odontología, obtenido por el interesado en la República Dominicana quedase incorporado en España a los efectos que tiene el título español de Licenciado en Odontología.

Madrid, 15 de julio de 1993.—39.656-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/630/1993.—Doña MARIA DEL CARMEN ALVAREZ VARO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—39.659-E.
- 5/632/1993.—Don JOSE MARIA REVUELTA PRIETO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre liquidación provisional.—39.661-E.
- 5/635/1993.—Don PEDRO CARMELO MARTINEZ POU contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—39.662-E.
- 5/1.169/1993.—Doña PALOMA DE PAZ VICIANA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslados de los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—39.670-E.
- 5/689/1993.—Don MIGUEL ANGEL PASCUAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de trienios.—39.672-E.
- 5/697/1993.—Don FELIX RUIZ RODRIGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión de mutilación amparada en la Ley 35/1980.—39.676-E.
- 5/686/1993.—Don FERNANDO BERNAL MONTENEGRO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—39.682-E.
- 5/696/1993.—Don MARIANO PAREDES VICENTE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.—39.684-E.
- 5/674/1993.—Doña ROSA ZABALETA LOPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización por módulos de pensión de jubilación.—39.694-E.
- 5/625/1993.—Doña MARIA TERESA SANCHEZ PEÑA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre denegación en el ingreso del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—39.696-E.
- 5/677/1993.—Doña MERCEDES MIR VILAMAJO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre solicitud de pensión de jubilación.—39.697-E.
- 5/700/1993.—Don MANUEL CHAMON RUBIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre Ley 37/1984.—39.708-E.
- 5/704/1993.—Don JESUS VILANOVA SOMOZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre inconstitucionalidad de determinados pasajes de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre.—39.710-E.
- 5/676/1993.—Don JUAN PEREZ MUÑOZO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nulidad de escalafones.—39.712-E.
- 5/687/1993.—Don JESUS MARIA GONZALEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—39.713-E.
- 5/684/1993.—Don LUIS PEREZ ROJO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—39.714-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 15 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/703/1993.—Don RAFAEL GARCIA MONTESINOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre denegación de incompatibilidad y declaración en situación de excedencia voluntaria en su actividad pública secundaria.—40.991-E.
- 5/685/1993.—Don GABRIEL JAIME GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre nuevo cómputo de trienios.—40.989-E.
- 5/742/1993.—Doña JULIA MARIA GARCIA GARCIA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre publicación de listas de aspirantes que superaron los procedimientos selectivos de ingreso y acceso a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—40.988-E.
- 5/712/1992.—Don JAVIER BARCENAS BARBERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafones definitivos se adscribe provisionalmente al puesto de trabajo denominado Jefe Servicios Sistemas Informáticos.—40.967-E.
- 5/693/1993.—Don FELIX CAMARA MENCIA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre integración en la Escala a extinguir de Técnicos de Administración de la suprimida AISS.—40.964-E.
- 5/105/1993.—Don ANTONIO CALVO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre resolución concurso para la provisión de puestos de trabajo.—40.958-E.
- 5/752/1993.—Don MANUEL ESONO ANVENE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre negación de integración en la Administración española.—40.955-E.
- 5/745/1993.—Don FRANCISCO GONZALEZ DIEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—40.952-E.
- 5/743/1993.—Don ALFONSO LAZARO NUÑEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de solicitud de actualización por módulos de pensión de jubilación.—40.948-E.
- 5/751/1993.—Doña MARIA DEL ROSARIO MONEDERO DE FRUTOS contra resolución del Ministerio de Justicia sobre resolución del concurso general para la provisión de puestos de trabajo en los Servicios Periféricos de la Secretaría General de Asuntos Penitenciarios.—40.935-E.
- 5/761/1993.—Doña PILAR CORDERO ARREBOLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de pensión de orfandad.—40.936-E.
- 5/759/1993.—Don ANDRES MANUEL MONTERO LAVADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre relación de aprobados para ingreso en el Cuerpo de Secretarios Judiciales.—40.937-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/767/1993.—Don ALFREDO REBOLLEDO LANGARICA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de nuevo cómputo de tiempo a efectos de trienios.—41.169-E.
- 5/766/1993.—Don JOSE LUIS VADILLO VADILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—41.170-E.
- 5/770/1993.—Don PEDRO VAZQUEZ CORCHERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud de un nuevo cómputo de trienios.—41.168-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos. Madrid, 26 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/792/1993.—Don ANTONIO COLLADO HERRANZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—41.002-E.
- 5/793/1993.—Don MANUEL GONZALEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafonamiento de militares de carrera y militares de empleo.—41.001-E.
- 5/785/1993.—Doña MARIA DE LOS ANGELES PAEZ PRADO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre abono complemento de destino por el carácter de la función.—41.000-E.
- 5/783/1993.—Don JOSE ASTORGA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre elevación a definitivos de los listados de los puestos de trabajo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los que se desempeñan a tiempo completo funciones análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a los propios de los Cuerpos de Tecnología de la Información.—40.997-E.
- 5/765/1993.—Don ADOLFO HERRAIZ ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo trienios y abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—40.996-E.
- 5/763/1993.—Doña ANA MARIA BARDERA GUADAMILLAS y otra contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso general de traslados de Maestros.—40.995-E.
- 5/782/1993.—Don FRANCISCO JAVIER MAURI DEVESA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes sobre elevación a definitivos de los listados de los puestos de trabajo del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, en los que se desempeñan a tiempo completo funciones análogas en su contenido profesional y en su nivel técnico a los propios de los Cuerpos de Tecnología de la Información.—40.994-E.
- 5/775/1993.—Doña MARIA GANDIA FERRI contra resolución del Ministerio de Justicia sobre publicación de la relación definitiva de aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia, turno libre.—40.992-E.
- 5/773/1993.—Don LUIS JAVIER FORERO MIGUEL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre solicitud nuevo cómputo de trienios y abono de las diferencias económicas resultantes desde cinco años anteriores a la fecha en que se cursó la instancia.—40.990-E.

- 5/795/1993.—Don MARIANO JIMENEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre escalafones de las Fuerzas Armadas.—40.986-E.
- 5/798/1993.—FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre Orden de 7-10-1992 por la que se establecen las normas procedimentales aplicables a los concursos de traslado de funcionarios docentes de determinados Cuerpos.—40.957-E.
- 5/791/1992.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ DIAZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento al empleo de Coronel.—40.956-E.
- 5/789/1993.—Don JOSE CASTRO AGUIRRE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas.—40.953-E.
- 5/790/1993.—Don JESUS ALVAREZ MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre complemento específico.—40.954-E.
- 5/788/1993.—Don MIGUEL ANGEL ALVAREZ DIEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia.—40.951-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/774/1993.—Don MELQUIADES ADALIA LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de julio de 1993.—La Secretaria.—41.155-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/818/1993.—Don ELEUTERIO SANZ ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre actualización de pensión de jubilación.—40.968-E.
- 5/811/1993.—Don LUIS MIGUEL GONZALEZ CRESPO contra resolución del Ministerio de Defensa.—40.965-E.
- 5/810/1993.—Doña ELSA GARCIA PEREZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre relaciones provisionales y definitivas de los aspirantes que se han de integrar automáticamente en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática.—40.963-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/829/1993.—Don SERAPIO ARRANZ GONZALEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa.—40.969-E.
- 5/818/1993.—Don ELEUTERIO SANZ ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central sobre denegación de mejora de pensión de retiro reconocida al amparo del título I de la Ley 37/1984.—40.966-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 29 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/797/1993.—FEDERACION DE ENSEÑANZA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre concurso de traslado de los funcionarios docentes de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como code demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1993.—La Secretaria.—41.175-E.

Sección Sexta

Encontrándose en paradero desconocido doña Emilia C. Orechia Ivaldi y pudiéndose derivar algún interés directo de la misma, por medio de la presente se emplaza a la citada, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado», se persone en el recurso seguido en la Sección Sexta de la Audiencia Nacional al número 1.533/1992, en su calidad de code demandada.

Madrid, 21 de junio de 1993.—El Secretario.—41.403.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 75/1993.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 18-5-1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1993.—La Secretaria.—38.433-E.

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

VALENCIA

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN TERCERA

El Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de la Comunidad Autónoma Valenciana, Sección Tercera, hace saber:

Que por SINTES ELECTROMEDICINA, SOCIEDAD ANONIMA se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 3/0002745/1993, contra acuerdo publicado en Boletín de 16 de diciembre de 1992, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, concediendo marca «Sintex», clase 10, sobre concesión de marca.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción.

Valencia, 8 de julio de 1993.—El Secretario, M. del Buen Consejo de la Guardia Cirujeda.—38.637-E.

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

1.848/1993.—El Procurador don JOSE ANTONIO SANDIN FERNANDEZ, en nombre y representación de doña ALTAGRACIA CABRERA, contra la resolución de la Delegación del Gobierno en Madrid, de fecha 23-2-1993, por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra la resolución de fecha 2-6-1992, por la que se deniega la exención de visado.—37.438-E.

1.818/1993.—El Procurador don JUAN PEREZ MULET Y SUAREZ, en nombre y representación de don MARIO GONÇALVEZ DE PINA BARRO, contra la denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra la resolución de la Dirección General de la Policía, de 5-3-1992, por la que se deniega la tarjeta de estudiante.—37.439-E.

1.748/1993.—La Letrada doña MARIA JOSE NUÑEZ OVIEDO, en nombre y representación de doña GEORGETA ROSCA, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de Madrid, de fecha 8-9-1992, por la que se deniega la exención de visado, y contra la resolución presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto contra la anterior.—37.441-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 30 de junio de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.516/1993.—RECREATIVOS PRESAS, S. L., contra resolución sancionadora del Secretario de la Comisión Nacional del Juego, por supuestas infracciones del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.—37.433-E.

2.172/1993.—3 SUISSES INTERNATIONAL, contra resolución del Registro de la Propiedad Industrial de 6-5-1991, por la que el citado Organismo denegó al recurrente la marca 1.285.535, denominada «Finadis», para productos de la clase 36 del Nomenclátor Internacional de Productos y Servicios.—37.434-E.

2.513/1993.—El Letrado don ANTONIO HERNANDO VERA, en nombre y representación de don AMINE HADDOU, contra resolución de la Delegación del Gobierno por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra resolución denegatoria de exención de visado tramitada con número de referencia 5485-E/92 y S/ref.: 221.263, notificada el 26-4-1993.—37.435-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan derechos de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 7 de julio de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.055/1993.—El Letrado don JOSE FRANCISCO CARBALLO PUJALS, en nombre y representación de «COMPUTERVISION R-D, INC.», contra la resolución de fecha 21-12-1992, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 16-3-1993, en el que se estimó el recurso de reposición establecido por el solicitante del registro de marca 1.324.925, «Personal Designer», en la clase 9 del Nomenclátor Internacional que se concede, desestimando en consecuencia a la oposición formulada por la recurrente como titular del registro de marca número 1.109.143, «CV Designer».—39.401-E.

1.905/1993.—El Letrado don CARLOS SLEPOY PRADA, en nombre y representación de doña MARIA GLADYS SOLIS HANS, contra la resolución de fecha 26-5-1992, notificada el 26-2-1993, por la que se denegaba la exención de visado solicitado por la recurrente.—39.403-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor deri-

ven de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 9 de julio de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se tramita recurso número 1.736/1992, a instancia de Said Llachir, habiéndose dictado, en fecha 24-5-1993, auto, cuya parte dispositiva dice textualmente:

«Antecedentes de hecho: Primero. No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días así lo hiciera ...

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por Said Llachir. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que se lleve a efecto la notificación del auto testimoniado, se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—39.407-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso número 1.016/1992, a instancia de «Ediciones y Suscripciones, Sociedad Anónima», habiéndose dictado auto el pasado día 15 de marzo de 1993, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Antecedentes de hecho: No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días designe Abogado o Procurador, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia ...

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por «Ediciones y Suscripciones, Sociedad Anónima». Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que se lleve a efecto la notificación del auto testimoniado, se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—39.408-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo a instancia de don Bassirou Toure, bajo el número 2.136/1992, habiéndose dictado auto el pasado 25-5-1993, con las siguientes partes dispositivas:

«Antecedentes de hecho: No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días lo hiciera debidamente representado, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia ...

La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Bassirou Toure. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica en el término de cinco días ante esta misma Sección.»

Y para que se lleve a efecto la notificación del auto testimoniado, se expide el presente en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—39.404-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, se sigue recurso contencioso-administrativo a instancias de don Rahmah Banallal, número 1.606/1992, por denegación del permiso de residencia y trabajo. Que en dicho recurso y en fecha 7-6-1993, se ha dictado auto que, en sus partes dispositivas, dice lo que sigue:

«Antecedentes de hecho: Primero. No habiéndose interpuesto recurso en debida forma, se requirió a la parte actora para que en el término de diez días interpusiera recurso en forma, lo que no ha verificado según se desprende de la anterior diligencia

... La Sala acuerda: Archivar el presente recurso interpuesto por don Rahmah Banallal. Contra la presente resolución cabe recurso de súplica, en el término de cinco días, ante esta misma Sección.»

Y para que sirva de notificación a la recurrente doña Rahmah Banallal, se expide el presente en a Madrid a 12 de julio de 1993.—El Secretario.—39.409-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

Por tenerlo así acordado esta Sala, en providencia de esta fecha, se hace saber por medio del presente que en esta Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid se han admitido a trámite los siguientes recursos:

2.540/1993.—Doña MARIA CONSUELO BERMEJO ALONSO contra resolución del Ministerio del Interior de 5-4-1993, por la que se confirmó la recaída en el expediente sancionador 1.721/1992, de la Delegación de Gobierno que imponía la realización de obras en la Administración de Loterías, así como la multa de 50.000 pesetas y el apercibimiento de la suspensión de la actividad.—39.395-E.

2.575/1993.—Doña GHIZLANE ABOUDOU, contra la resolución de la Delegación del Gobierno de 29-4-1993, por la que se desestima el recurso de reposición contra la resolución de 22-10-1992, por la que se denegaba la exención de visado.—39.406-E.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción. Sirviendo la publicación del presente edicto de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivan de los propios actos administrativos recurridos, y asimismo, a las que puedan tener interés directo, profesional o económico, en el asunto para que, si lo desean, puedan personarse en legal forma en las presentes actuaciones hasta el momento en que hayan de ser emplazados para contestar la demanda.

Madrid, 14 de julio de 1993.—El Secretario.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección

Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Procuradora doña GLORIA MARIA RINCON MAYORAL, en nombre y representación de la EMPRESA NACIONAL BAZAN DE CONSTRUCCIONES NAVALES MILITARES, S. A., contra resolución del excelentísimo señor Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada de 29-3-1993, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra resolución de la Dirección de Construcciones Navales Militares, que denegaba revisión de precios relativa a suministro de equipo; recurso al que ha correspondido el número 807/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 22 de junio de 1993.—La Secretaria.—39.405-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

HUARTE, S. A., contra la denegación presunta, por silencio administrativo por parte de la Dirección Territorial de Madrid del INSALUD de las reclamaciones de intereses planteadas en 29-6-1992 y 6-10-1992, derivadas del retraso en el abono del importe de liquidación provisional de obras ejecutadas; recurso al que ha correspondido el número 846/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 1 de julio de 1993.—La Secretaria.—40.013-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de RHONE-POULENC CHIMIE, S. A., contra resolución de 16-12-1991, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, que denegaba protección de la marca internacional 535.619, «Rheozan»; recurso al que ha correspondido el número 751/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución

impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.397-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

ENVASES INDUSTRIALES, S. A., en su nombre el Procurador señor ALVAREZ DEL VALLE, contra las resoluciones del Registro de la Propiedad Industrial de 17-7-1991 y de 2-7-1991, que concedieron los registros de las solicitudes de marcas números 1.317.277 (8), «Eisa», y 1.317.280 (8), «Eisa», y contra las desestimaciones expresas de los recursos de reposición interpuestos contra dichos acuerdos de concesión; recurso al que ha correspondido el número 775/1993.—37.858-E.

SOCIEDAD MERCANTIL PATENTES FAC, S. A., en su nombre el Procurador señor CORRAL LOSADA, contra las resoluciones dictadas por la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-9-1991, por la que se concede la marca número 1.167.501 y de 7-1-1993 por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por el actor contra la concesión de la marca; recurso al que ha correspondido el número 785/1993.—37.859-E.

La Procuradora señora ORTIZ CORNAGO, en nombre y representación de CINESA contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 15-1-1993, publicada en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de 16-5-1993, por la que se desestimó un recurso de reposición interpuesto por la Compañía «Kellogg Company», contra la concesión de la marca 1.211.031, «Pop Smacks», con gráfico en clase 30, acordándose consecuentemente su denegación; recurso al que ha correspondido el número 793/1993.—37.862-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 6 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

Entidad mercantil CONSTRUCCIONES LAIN, S. A., en su nombre el Procurador señor LAGUNA ALONSO, contra la desestimación del Director general del Instituto Nacional de la Salud, de fecha 18-12-1991, reclamando el cobro de cantidades devengadas en concepto de intereses de demora por el retraso de la Administración en el pago de determinados importes de certificaciones de las obras de reforma del ambulatorio «Vicente Solde-

villa» de Madrid; recurso al que ha correspondido el número 798/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 8 de julio de 1993.—La Secretaria.—37.861-E

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador don RAFAEL RODRIGUEZ MONTAUT, en nombre y representación de NBA PROPERTIES INC., contra la denegación del Registro de la marca 1.513.623, «Bull» (gráfica), dictada por la Oficina Española de Patentes y Marcas el 20-2-1992; recurso al que ha correspondido el número 791/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 9 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.400-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor ORTIZ DE SOLORZANO Y ARBEX, en nombre y representación de IBEROAMERICANA DEL EMBALAJE, S. A., contra la resolución de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 13-5-1993, por la que fue concedido a «Cartoespaña, Sociedad Anónima», el Registro del modelo de utilidad número 9003450 (3), contra la desestimación del recurso de reposición formulado, frente a dicho acto de concesión, puesto que no ha sido notificada su resolución, y en su caso, contra la resolución expresa del recurso de reposición mencionado, en cuanto confirme la concesión del registro de dicho modelo de utilidad 9003450 (3); recurso al que ha correspondido el número 823/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en

el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 12 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.398-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

La Letrada señora ANDRADE PARRA, en nombre y representación de la mercantil CUBIERTAS Y MZOV, S. A., contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de alzada interpuesto contra la desestimación de la reclamación planteada ante la Subdirección General de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, solicitando abono de intereses de demora por retraso en el pago de las certificaciones números 8 al 13 (ambas inclusive) de las obras de nuevo edificio para Juzgados en Girona; recurso al que ha correspondido el número 811/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 13 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.402-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que en providencia de hoy esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

El Procurador señor UNGRIA LOPEZ, en nombre y representación de BEECHAM GROUP, P. L. C., contra resolución del Ministerio de Industria, Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se concede la marca número 1.308.024, «Acquavite», clave 3, contra la desestimación tácita del recurso de reposición interpuesto contra dicha resolución y, en su caso, contra la resolución expresa de dicho recurso en cuanto confirme la concesión del citado Registro; recurso al que ha correspondido el número 470/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que, por su personación, puedan retrotraerse al interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal de 30 de abril de 1992.

Madrid, 16 de julio de 1993.—La Secretaria.—39.399-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite los recursos contencioso-administrativos interpuestos por:

Don JOSE MARIA BRAVO SANTOS contra las resoluciones de la Oficina Española de patentes y Marcas de 11-11-1991 que denegaba la marca número 1.628.515 y de 4-2-1993 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto; recurso al que ha correspondido el número 850/1993.—40.014-E.

Don JAIME CHICHARRO ORTEGA contra resolución dictada por el Ayuntamiento de Madrid, Junta Municipal del Distrito de Chamartín, Sección de Asuntos Generales y Recursos, de fecha 16-4-1993, que desestimó el recurso de reposición interpuesto en el expediente número 527/92/580, sobre demolición de obra de reforma de vivienda con ampliación en azotea de planta baja; recurso al que ha correspondido el número 844/1993.—40.015-E.

ENTIDAD URBANISTICA COLABORADORA DE SOTOSIERRA contra silencio administrativo del Ayuntamiento de Soto del Real en el que se solicitaba la adopción de las medidas necesarias para el efectivo cumplimiento de los convenios urbanísticos suscritos por PROINSS y «Sotosierra, Sociedad Anónima», con la efectiva incorporación a Patrimonio Municipal de los terrenos cedidos por estas Sociedades; recurso al que ha correspondido el número 848/1993.—40.016-E.

COMUNIDAD DE PROPIETARIOS FINCA NUMERO 1 PLAZA CRUZ VERDE DE MADRID contra resolución o Decreto de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Madrid de 27-4-1992, así como contra la resolución que desestimó el recurso de reposición contra tal Decreto, cuya vigencia determinó y cuya resolución es de fecha 29-9-1992. Expediente 711/92.5791; recurso al que ha correspondido el número 854/1993.—40.017-E.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 19 de julio de 1993.—La Secretaria.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN SEGUNDA

En cumplimiento del artículo 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de hoy, esta Sección Segunda ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo interpuesto por:

GRINDING, S. R. L., contra acuerdo de la Oficina Española de Patentes y Marcas de 5-9-1991, que denegó registro de la marca número 1.327.283, «Grinding» (gráfico), clase 8.ª, y contra acuerdo de 1-2-1993 desestimatorio del recurso de reposición interpuesto contra la misma; recurso al que ha correspondido el número 851/1993.

Notifíquese, conforme a lo establecido en el artículo 64 de la LJCA, a cuantos aparezcan interesados en el expediente administrativo, la resolución de la Administración autora del acto, la resolución impugnada, por la cual se acuerda emplazar para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de nueve días, sin que por su personación pueda retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, de conformidad con lo establecido en

la Ley de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, de 30 de abril de 1992.

Madrid, 20 de julio de 1993.—La Secretaría.—40.012-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN CUARTA

Por el presente edicto, se hace saber: Que por el Letrado don Jesús Viladrich Peinador, en representación de don Mariano Jesús Muñiz Tocino (y cuatro más), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo número 1.165/1993 contra el Director general de Administración Penitenciaria (Ministerio de Justicia), que versa sobre Director general de Administración Penitenciaria, desestimación, por silencio administrativo, de recurso de reposición contra resolución de 21 de diciembre de 1992, relación de solicitantes excluidos en concurso para cobertura de plazas vacantes.

Lo cual se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de 27 de diciembre de 1956, sirva de emplazamiento a las personas legitimadas como parte demandada, así como a los que tengan interés directo en el mantenimiento del acto administrativo impugnado, que podrán personarse, si a su derecho conviene, como coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, 9 de julio de 1993.—El Secretario.—39.396-E.

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN QUINTA

Por el presente edicto, se hace saber: En la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo que en el recurso contencioso-administrativo número 830/1992, interpuesto por «Cartonajes Unión, Sociedad Anónima», contra el acuerdo del Registro de la Propiedad Industrial, de fecha 13-1-1992, publicado en el «Boletín Oficial de la Propiedad Industrial», de fecha 1-5-1992, se ha dictado providencia de fecha 22-7-1993, en que consta el siguiente particular:

«Desconocido el domicilio de "Indal Cartón, Sociedad Anónima", emplácese a dicha Entidad, mediante edicto publicado en el "Boletín Oficial del Estado", para que si a su derecho conviene, comparezca en los presentes autos en el plazo de nueve días, debidamente representado con Abogado y Procurador o Abogado con poder al efecto, con el apercibimiento de que de no hacerlo, se continuará la tramitación del presente recurso sin su intervención.»

Y para que sirva de emplazamiento a «Indal Cartón, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, se expide el presente en Madrid, 22 de julio de 1993.—40.750-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 531/1991, promovido por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Heredero Pinilla y don Emilio Motilla Olmo, en los que, por resolución

de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1993 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 1.000.000 de pesetas la finca señalada con el número 1 y 19.200.000 pesetas la número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 4 de noviembre de 1993 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1993 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subastas, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018053191 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda, debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Una noventa y una avas parte indivisa de una porción de terreno sito en el paraje conocido por Altos del Molinico o de Escucha. En el término de Albacete. Destinada al cultivo de cereales. Adopta la figura de un polígono rectangular, teniendo 29 metros y 30 decímetros en cada una de sus líneas o bases más largas y 20 metros y 10 decímetros en cada uno de sus lados más cortos, por lo que su superficie es de 5 áreas, 88 centiáreas y 93 miliáreas, equivalentes a un celemin de apeo real, aproximadamente. Linda: Saliente, mediodía y poniente, con resto de la finca de donde se segregó, y norte, finca de don Santiago Estrada. En esta finca existe un pozo sondeo de 87 metros de profundidad y entubado a 45 centímetros de diámetro los primeros 46 metros, y el resto a 40 centímetros de diámetro, con un aforo de 40 litros por segundo, el cual se halla resguardado y cubierto por una caseta de tejavana, de unos 50 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.341, libro 71, sección cuarta, folio 86, finca número 3.252, inscripción 139 del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

2. Suerte de tierra susceptible de ser regado en el paraje conocido por Altos del Molinico o de Escucha. En término de Albacete. De haber 20 áreas y 83 centiáreas. Adopta la figura de un trapecio y linda: Saliente, en línea de 50,60 metros con finca de doña Adela Barbero Moreno, procedente de la misma de donde ésta se segregó; mediodía, en línea de 40 metros, con camino de servicio, que es el tercero a la izquierda que sale del camino de la Casa de Pedro Antonio; poniente, resto de la finca matriz, en línea de 54,35 metros, perpendicular al citado camino de servicio, y norte, en línea de 39,65 metros, con finca de Andrés Collado. Es la parcela número 8 del plano de parcelación de la de donde

ésta procede, que, a su vez, es parte de las números 108 y 109 del polígono 393 del Catastro Parcelario. Inscrita en el tomo 1.378, libro 73, sección cuarta, folio 130, finca número 4.789, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Albacete.

Dado en Albacete a 5 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—42.489-3.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 12-B de 1991, instados por el «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ortuño Martínez, contra don José Manuel González Neira y doña María Dolores Poveda Clemente, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados que al final se dirán. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y para la primera subasta el día 5 de octubre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 9 de noviembre de 1993, a las once horas, por el tipo de tasación, rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 14 de diciembre de 1993, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas se deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 141, sita en el interior del Palacio de Justicia (Banalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación a los demandados en ignorado paradero, o que no han podido ser hallados en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Sita en la avenida de Floridablanca, número 142, piso primero, planta segunda, puerta tercera, de 66 metros cuadrados, en Barcelona.

Inscrita al tomo 1.169, folio 69, libro 117, cuarta, finca número 3.511, inscripción quinta, propiedad de don José Manuel González Neira y doña María Dolores Poveda Clemente.

Plaza de aparcamiento número 54, sita en la avenida de Floridablanca, en Barcelona.

Inscrita al tomo 1.831, libro 157, cuarta, folio 242, finca número 5.614, inscripción cuarta, propiedad de don José Manuel González Neira y doña María Dolores Poveda Clemente.

Tasación primera subasta: Vivienda, 10.560.000 pesetas; plaza de aparcamiento, 2.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial—42.454-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Mérida Abril, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante y su partido,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 878/1991, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Leopoldo Pérez Beato, contra Luciana Gavilán Reguera y Alessandro Petrioli, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca que se dirá, el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en al cuenta de depósitos y consignaciones número 0097 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa, de esta capital, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda).

Quinta.—En prevención de que no hubiera postores, se ha señalado para la celebración de segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1993, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 29 de noviembre de 1993, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Sexta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Finca que se subasta

Finca situada en la partida de Alcalasí, del término de Campello, cuyo frente lo tiene por la calle de Jaime I el Conquistador, señalada con el número

90, punto conocido como playa de Muchavista. Su total superficie es de 356 metros 80 decímetros cuadrados. Dentro de dicha superficie y ocupando 250 metros 15 decímetros cuadrados construidos, existe un edificio de tres cuerpos o bloques, el más próximo a la entrada desde la vía del ferrocarril, y a la izquierda, consta de semisótano destinado a bodega almacén, planta baja distribuida en vestíbulo, aseo, cocina y dos dormitorios, aseo, cocina y terraza. El bloque más alejado consta de planta baja con cinco dormitorios, cinco aseos y recepción; la planta primera, con tres estudios distribuidos cada uno en vestíbulo, dormitorio, cocina y aseo. Y el tercer bloque, consta de planta baja, distribuida en cocina, aseos, barra, comedor y salón privado, y a la planta alta, de cuatro salones comedores, tres de ellos comunidados. El acceso a las plantas altas en los dos primeros bloques es mediante escalera independiente, y en el tercero, por escalera interior. El edificio está techado de teja plana, y el resto de la superficie, como anejo al mismo. Linda toda la finca: Por su frente, con la calle de su situación, que es la linde sur, con una faja de terreno de 8 metros de anchura a contar desde el primer carril de la vía férrea de la Compañía de Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios, que separa de la citada calle; por la derecha, entrando, este, con propiedades del edificio de Muchavista, antes propiedad de Dolores Agulló Martínez; por su fondo, norte, del edificio de Muchavista, antes citado, y por la izquierda, entrando, oeste, con casa y terrenos de Eloy Blanco Sánchez. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 6 de Alicante, en el tomo 1.517 general, libro 296 del Ayuntamiento de Campello, folio 54, finca 19.438, inscripción 4.ª

Tipo de la primera subasta: 48.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, Carmen Mérida Abril.—El Secretario.—43.038-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Angela María Murillo Bermejo, Jueza de Primera Instancia de Almedralejo y su partido,

Por el presente hago saber: Que el día 28 de septiembre de 1993, a las once horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez y precio de tasación; el día 21 de octubre de 1993, por segunda vez, en su caso, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y el día 16 de noviembre de 1993, por tercera y última vez, sin sujeción a tipo de licitación, la venta en pública subasta de los bienes que se dirán, por así tenerlo acordado en la demanda de juicio ejecutivo que se tramita en este Juzgado con el número 67 de 1989, seguida a instancia del Procurador señor Ruiz Díaz, en nombre de «Banco Comercial Español, Sociedad Anónima», contra Angel López de Pablos y otra, sobre reclamación de cantidad, previniéndose a los licitadores que deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo por el que salen a subastas, excepto en la tercera, que será igual al de la segunda; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio en primera y segunda subasta, y sin sujeción a tipo en la tercera; que en la Secretaría de este Juzgado los autos y la certificación del Registro de la Propiedad en que están inscritos, para que puedan ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con los títulos, sin derecho a exigir ningunos otros; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Finca rústica de 420,2929 hectáreas, situada en el término municipal de Hornachos, al noroeste de la población, en el sector comprendido entre las carreteras de Palomas y Puebla del Prior, con

dedicación a pastos, labor, viña y algún regadío, conocida como Coto de Buzalén, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, con el número 7.531-N, al tomo 1.792, libro 127 de Hornachos, folio 164. Valor aproximado:

420,3 Ha x 240.000 ptas./Ha = 100.872.000 pesetas

B) Finca rústica de 1,9320 hectáreas, en el mismo término municipal, lindera de la anterior, con dedicación a labor de secano; inscrita en el Registro de la Propiedad de Almedralejo, con el número 8.280, al tomo 1.608, libro 116 de Hornachos, folio 118. Valor aproximado:

1,93 Ha x 250.000 ptas./Ha = 482.500 pesetas

C) Noventa vacas bravas. Valor aproximado:

90 unidades x 160.000 ptas./unidad = 14.400.000 pesetas

D) Ocho caballos. Valor aproximado:

8 unidades x 200.000 ptas./unidad = 1.600.000 pesetas

E) Cochina de cría. Valor aproximado:

1 unidad x 30.000 ptas./unidad = 30.000 pesetas

Dado en Almedralejo a 26 de julio de 1993.—La Jueza, Angela María Murillo Bermejo.—43.031.

ANTEQUERA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Juez de Primera Instancia número 3 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 144/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Francisco Rosales Laude, en nombre y representación de «Unicaja», contra doña Aurea León Nogales, doña María Cruz Vigil y doña Antonia García Bello, en reclamación de 4.500.000 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 5 de octubre de 1993, 3 de noviembre de 1993 y 14 de diciembre de 1993, respectivamente; todas ellas a las doce horas, cuyos autos tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirán de tipo en primera subasta los de valoración dados a cada bien y por segunda los mismos, con rebaja del 25 por 100, no admitiéndose en ninguna de ambas convocatorias posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos tipos. La tercera subasta se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que la fijan, sin este requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría respecto de las fincas que se describirán, haciéndose constar que no se ha suplido la falta de presentación de títulos de propiedad, estándose en cuanto a los mismos a lo que resulta de la certificación de cargas obrante en autos, circunstancia que han de aceptar los licitadores, así como que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora continuarán

subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-De no reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ellas, les serán devueltas excepto la que corresponde al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.-Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda letra D en planta tercera del edificio en el partido de Galicia.

Inscrita al tomo 1.240, M. Fg. 2, folio 61, finca número 34.834, inscripción tercera.

Valorada pericialmente en 5.000.000 de pesetas.

Asimismo sirva el presente edicto de notificación a la codemandada en paradero desconocido doña Aurea León Nogales.

Dado en Antequera a 21 de junio de 1993.-El Juez, Antonio Ruiz Villén.-El Secretario.-42.491-3.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 600/1991, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia de comunidad de propietarios avenida Josep Tarradellas, 116 bis, contra «Compañía Europea de Consultores, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Trigésima séptima. Piso ático, puerta cuarta, urbana, que forma parte integrante del inmueble sito en esta ciudad, avenida Infanta Carlota Joaquina, 116 bis; de superficie 76 metros 93 centímetros cuadrados, compuesto de recibidor, pasillo, dos dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Inscrita en el registro de la Propiedad número 7 de Barcelona al tomo y libro 111, folio 228, finca 4.605.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 053700014600/1991 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la Entidad bancaria y cuenta referenciadas en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no

asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación; si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.-Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de diciembre, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudiera celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán a la misma hora en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes siguiente.

Dado en Barcelona a 4 de mayo de 1993.-El/la Magistrado/a-Juez.-El Secretario.-42.682.

CAMBADOS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 12/1993, se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Banco de Galicia, contra doña María Teresa Domínguez García, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien que al final se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de octubre y hora de las doce treinta.

Segunda subasta: En caso de resultar desierta la primera, el día 2 de noviembre y hora de las doce treinta.

Tercera subasta: En caso de resultar desierta la segunda, el día 30 de noviembre y hora de las doce treinta.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, pudiendo efectuarse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 de consignación.

Tercera.-No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo establecido para la primera subasta, ni del 75 por 100 del mismo en la segunda, saliendo los bienes sin sujeción a tipo en la tercera.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Solar sito en la villa y municipio de El Grove, con su frente a la avenida de González Besada, en línea de 8 metros y medio; con una superficie de unos 600 metros cuadrados. Sobre el mismo existe construido un edificio de planta baja y dos pisos o plantas altas, con destino a hostel o pensión. La planta baja destinada a recepción, bar, salón-comedor, salón de televisión, cocina y servicios de la misma, existiendo además en ella, dos cuartos de aseo, ocupando dicha planta baja 250 metros cuadrados construidos. Los pisos o plantas altas están destinados a habitaciones o dormitorios para el hostel, constando uno de nueve habitaciones dobles y dos individuales, todas ellas con su correspondiente cuarto de aseo. Ocupa una superficie construida cada una de las plantas altas de 238 metros cuadrados. El resto del terreno le queda por el viento oeste y como accesorio de dicha edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados al libro 53 de El Grove, folio 156, finca número 3.143.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 32.600.000 pesetas.

Dado en Cambados a 22 de abril de 1993.-El Juez, Jesús Pino Paredes.-El Secretario.-42.453-3.

CATARROJA

Edicto

Doña Alicia Valverde Sancho, Jueza de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en autos, número 475/1992, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Emilio G. Sanz Osset, en nombra de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Mari Vila, por proveído de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de octubre, a las nueve horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y para la segunda y tercera subastas, en su caso, el día 29 de octubre y el 23 de noviembre, respectivamente, a la misma hora y lugar, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para la finca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Departamento número 6 de orden: Vivienda en primera planta alta, puerta tres, tipo A, del edificio en Albal, plaza del Caudillo, número 11, ocupa una superficie construida de 143 metros 82 centímetros cuadrados, y útil de 132 metros 10 decímetros cuadrados. Cuota: 5,44 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picasset al tomo 2.125, libro 99 de Albal, folio 220, finca número 8.436.

Precio de subasta: 9.260.000 pesetas.

Dado en Catarroja a 9 de julio de 1993.—La Jueza, Alicia Valverde Sancho.—Ante mí, la Secretaria.—42.475-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.170/1991, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Porcelanas Epora, Sociedad Cooperativa Andaluza», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 43.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 2 de noviembre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre próximo y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán con-

signar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, se hace constar que el presente edicto surtirá los efectos legales previstos en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que no se pueda notificar a la Entidad «Porcelanas Epora, Sociedad Cooperativa Andaluza», en la finca subastada, el señalamiento del lugar, días y horas para el remate.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno edificable, en el término de Montoro, al sitio del Jarrón, en la zona del polígono industrial, con una superficie de 1.500 metros cuadrados, en el interior de la cual se edificó una nave industrial de 610 metros 4 decímetros cuadrados. Consta de una sola planta, teniendo tres puertas, una en la fachada principal y otra al fondo de la nave, teniendo a su izquierda otra puerta mayor para carga y descarga. Consta de oficinas, aseos, hombres y mujeres, almacén y secadero. Linda toda la finca: Al norte, con terrenos del Ayuntamiento; sur, nave industrial de Talleres Arias; este, camino del Conde Negrón, y al oeste, con calle del polígono industrial.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 851, folio 86, libro 468, finca 20.956, inscripciones primera y segunda.

Dado en Córdoba a 24 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.456-3.

DENIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 90/1990, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Miguel Pedro Ruano, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra «Limpiezas Calpe, Sociedad Limitada», don Francisco Antonio Perles Crespo y doña María Teresa Molines Roselló, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados, «Limpieza Calpe, Sociedad Limitada», don Francisco Antonio Perles Crespo y doña María Teresa Molines Roselló:

Local comercial situado en la planta baja del edificio «Calpe II», sito en la avenida de la Diputación, número 58, de Calpe, que corresponde a la finca registral número 16.620, del libro 148, folio 642, del Registro de la Propiedad de Calpe. Valorada en 6.281.678 pesetas.

Fincas todas ellas registradas en el Registro de la Propiedad de Calpe:

1.ª Finca número 23.602, del tomo 707, folio 218, superficie 7.650 metros cuadrados.

2.ª Finca número 23.604, del tomo 707, folio 219, superficie 8.500 metros cuadrados.

3.ª Finca número 23.606, del tomo 707, folio 220, superficie 5.950 metros cuadrados.

4.ª Finca número 22.760, del tomo 699, folio 221, superficie 45.620 metros cuadrados.

5.ª Finca número 22.762, del tomo 699, folio 222, superficie 4.150 metros cuadrados.

6.ª Finca número 1.480, del tomo 693, folio 222, superficie 7.500 metros cuadrados.

Todas las fincas anteriores están valoradas en 1.785.825 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple de Sant Telm, el próximo día 5 de octubre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.067.503 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplicados por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1993.—El Juez.—El Secretario.—42.452-3.

FERROL

Edicto

Doña María José González Movilla, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ferrol,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 303/1992, se sigue juicio de ejecutivo, letras de cambio, a instancia de «Hilaturas Génesis, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Corte Romero, contra don Fernando Alonso Leiro.

Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes:

1. Finca urbana, casa y finca, en Valdoño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.029, folio 145, finca número 13.770. Casa sin número al sitio de Gándara de Abajo, compuesta de planta baja y buhardilla, destinadas a viviendas,

ocupando la superficie de 117 metros cuadrados. Y rodeándola por todos sus vientos, un terreno dedicado a huerta que todo constituye una sola finca, de la superficie total de 11 áreas 47 centiáreas. Tasada en 10.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, sita en la calle Dolores, número 45, 3.º, accesorio a la calle de La Coruña, número 14, de esta ciudad, de una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.131, folio 144, finca número 33.960. Que visto desde la calle Dolores, linda: Frente, dicha calle y escaleras del edificio; derecha, calle de La Coruña; izquierda, herederos de Victoria Allo y Regueiro, rellano y escalera del edificio y patio interior de luces, y fondo, el referido patio de luces y herederos de Joaquín Pla. Tiene como anejo una buhardilla. Tiene asignada una cuota de 22 centésimas. Tasada en 4.125.000 pesetas.

3. Finca urbana situada en el lugar de Fojos o Foxos, en esta ciudad, terreno y edificio. Inscrita en el Registro al tomo 1.300, folio 157, finca número 9.439. tiene una superficie aproximada de 800 metros cuadrados, sobre la que existe un edificio, que linda: Norte, Francisco Javier González Cela Pardo; sur, sucesores de Antonio Carbajal; este, ribazo que separa de otra finca, y oeste, carretera de la Junta de Obras del Puerto. Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Se señala para la primera subasta el próximo día 5 de octubre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; para la segunda subasta, caso de no haber licitadores en la primera, el próximo día 28 de octubre y, en su caso, para la tercera, el próximo día 22 de noviembre, todas ellas a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se fija en el avalúo a que se refiere la relación de bienes de este edicto; par la segunda, el 75 por 100 del fijado para la primera, y para la tercera, de celebrarse, será sin sujeción a tipo.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y en todas las subastas desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito y en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación necesaria para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

Cuarta.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Ferrol, sito en la plaza del Callao de esta ciudad, cuenta número 1554/000/17/00303/1992, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito.

Sexta.—Que se sacan los bienes a pública subasta sin suplir, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Dado en Ferrol a 2 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza, María José González Movilla.—El Secretario.—42.479-3.

GETXO

Edicto

Don Ramón Blanco Fernández, Juez de Primera Instancia número 2 de Getxo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 262/1992, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía, a instancia de «Osborne Dis-

tribuidora, Sociedad Anónima» (ODISA), contra «Destilerías Vizcainas, Sociedad Anónima» (DESVIASA), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.767, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Local en planta baja a la derecha del portal de acceso al edificio señalado con el número 1 de la calle Villarias de Bilbao. Inscrito en el libro 1.511, tomo 1.565, finca 56.498. Su valoración pericial asciende a la cantidad de 23.650.000 pesetas.

Dado en Getxo a 19 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Ramón Blanco Fernández.—El Secretario.—43.030.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 74/1992, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Francisco Fernández Camacho y doña María del Carmen González González, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 3, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 5 de octubre de 1993, a sus once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación

Segunda subasta: El día 3 de noviembre siguiente, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta

Tercera subasta: El día 2 de diciembre siguiente, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, establecida en Banco Bilbao Vizcaya, número 1913/0000/17/00/0074/92, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, por la actora.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en las mismas.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana, en calle Traspalacio, de Lepe, número 89, casa de planta baja, de 130 metros cuadrados. Inscrita al tomo 660, libro 185 de Lepe, folio 52, finca 10.549. Valorada en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

Dado en Huelva a 27 de junio de 1993.—El Secretario.—42.459-3.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Mariano Mecerreyes Jiménez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado con el número 107/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia por vía de apremio, a instancia de la Entidad mercantil «Banco Central, Sociedad Anónima», hoy conocido y sin cambio de su personalidad jurídica, «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alejandro Pérez-Montes Gil, contra don José Pozo Sánchez, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 10.000.000 de pesetas de principal y 4.000.000 de pesetas para intereses pactados y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a subastas públicas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, por el precio de tasación de la primera, rebaja del 25 por 100 de la misma la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, y por el término de veinte días, en cada una de ellas, las fincas rústicas embargadas al mencionado demandado-ejecutado que a continuación se reseñarán, habiéndose señalado para el acto del remate, sucesivamente, los días 5 de octubre, 2 de noviembre y 26 de noviembre del presente año, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas rústicas salen a pública subasta por el tipo de tasación de 15.790.000 pesetas, la número 5.457; 15.667.500 pesetas, la número 6.434; 118.335 pesetas, la número 3.799, y 236.670 pesetas, la número 6.393.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, en la pri-

mera y segunda; la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, con los requisitos establecidos en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del valor del bien o tipo de subasta en la primera; para la segunda y tercera subasta el 20 por 100 expresado con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos; dicha consignación se verificará en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Sexta.—Los títulos de propiedad se han suplido por certificación del Registro de la Propiedad de esta ciudad y su partido, los cuales están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que se reclama en este procedimiento continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate abonando el principal, intereses y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1.^a Rústica.—Tierra calma, de secano e indivisible, al sitio del Prado, término de Oliva de la Frontera, de cabida aproximada de 1 hectárea. Linda: Al norte, con la viuda de Francisco Gañán; al sur, con Emilio Gómez Galván; al este, José Sánchez Díaz, y al oeste, con herederos de José Palacios Díaz. Inscrita al folio 2 del libro 54 de Oliva de la Frontera, tomo 379 del archivo general, finca número 5.457, inscripción segunda, de 14 de marzo de 1988.

2.^a Rústica.—Tierra calma, de secano, al sitio de El Prado, término de Oliva de la Frontera. Linda: Norte, con camino servidumbre; sur, cercado de varios particulares, que lo separa de la carretera de Jerez; al este, finca de Joaquín García Pardo, y al oeste, porción de José Pozo Sánchez, Mide 75 áreas o 7.500 metros cuadrados. Inscrita al folio 12 del libro 63 de Oliva de la Frontera, tomo 424 del archivo general, finca número 6.434, inscripción primera, de fecha 4 de abril de 1989.

Nave situada en el centro de las dos fincas rústicas anteriormente reseñadas, con unas dimensiones de 60 por 30 metros, de una superficie total de 1.800 metros; dicha nave por ser obra nueva no figura inscrita en el Registro.

3.^a Rústica.—Tierra calma, al sitio del Helechal, término de Oliva de la Frontera, de cabida cuartilla y media o 24 áreas 15 centiáreas. Linda: Al norte, con la de Argimira Pardo Vázquez; al sur, con la de José Pozo Sánchez; al este, con el camino del Helechal, y al oeste, con la carretera vieja de Jerez. Inscrita al folio 99 del libro 62 de Oliva de la Frontera, tomo 419 del archivo general, finca número 3.799, inscripción tercera.

4.^a Rústica.—Tierra calma, de secano, al sitio del Helechal, término de Oliva de la Frontera, cabida aproximada 48 áreas 30 centiáreas. Linda: Este, la de Julián Márquez; sur, camino del Helechal; norte, carretera de Jerez y camino viejo, y oeste, de Román Nogales. Inscrita al folio 173 del libro 62 de Oliva de la Frontera, tomo 419, finca número 6.393, inscripción primera.

Dado en Jerez de los Caballeros a 16 de junio de 1993.—el Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.470-3.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 128/1992, promovido por «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Sánchez González, contra don Buenaventura Losas García y doña Ana María Iglesias Amor, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 5 de octubre de 1993, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previéndose a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 3 de noviembre de 1993, a las diez horas.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1993, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1.^o Piso 3.^o, centro-izquierda dúplex, de la casa número 25, ubicada en la calle Constitución, en el Temple, Ayuntamiento de Cambre. Tiene una superficie de 43,30 metros cuadrados útiles en el nivel inferior o planta 3.^a y 43,30 metros cuadrados en el nivel superior o planta de aprovechamiento bajo cubierta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3, de La Coruña, al folio 24 del libro 244 de Cambre, finca número 20.953-N.

Valorada pericialmente en 6.495.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 8 de junio de 1993.—El Secretario.—42.476-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2.328/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador

don Francisco José Abajo Abril, contra Coop. Provincial Viv. Enseñanza de Cádiz, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de para la F. R. 32.357 el tipo es de 5.420.800 pesetas y para la F. R. 32.377 el tipo es de 5.034.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultara desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo día 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 245900000 2328/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas sitas en Algeciras (Cádiz).

A) Avenida Ramón Puyol, número 10, 1.^o, A, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 749, libro 444 de Algeciras, folio 146, finca registral número 32.357, inscripción primera.

B) Avenida Ramón Puyol, número 11, 2.º, D, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 753 del libro 444 de Algeciras, folio 1, finca registral número 32.377, inscripción primera.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—42.518-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 2.173/1991, a instancia de la «Caja Laboral Popular, S. C. C. L.», contra don José Carlos Fernández Pérez y doña Mercedes Palmero Canteras, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirán con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado por el tipo de 5.160.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de noviembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de diciembre de 1993, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del «Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, número 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Fuenlabrada, calle Buenos Aires, número 8, piso primero D, bloque 2, de una superficie aproximada de 91,92 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuenlabrada al tomo 1.108, libro 47 de Fuenlabrada, folio 93, finca número 30.057.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de marzo de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—42.458-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.428/1992, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Francisco Javier Toribio Somoza, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.512.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal», número de expediente o procedimiento 245900000 1.428/92. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar

parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Sita en la calle San Emeterio, número 5, primero, C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 31, al tomo 461, folio 15, finca registral número 39.327.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.469-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.778/1991, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Fernando Bravo Basarán y doña María Angeles Mantrana Ibarra, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.378.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 9 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 1.778/91. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana, sita en la calle Arturo Soria, número 303, tercero, C, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 29 al tomo 1.092, del libro 181, de la sección octava, folio 88, finca registral número 7.599, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.466-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 228/1992, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Susana Yraozqui González, contra don Carlos Sánchez Carrera y doña Carmen Rojo Castro, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 5 de octubre de 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación: 6.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación: 4.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 4 de enero de 1994, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio «Juzgados de Instrucción y Penal». Número de expediente o procedimiento: 2459000000228/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Calle Arriban, número 20, El Puerto de Redes, Ares (La Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puentevedume, al tomo 433, libro 52, folio 204, finca registral número 6.670.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.506-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.297/1992, a instancia de don Francisco Hurtado de Mendoza Riquelme, representado por el Procurador don Fernando Gala Escribano, contra don Ramón Suárez Acosta y doña María González Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a la venta pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 5 de octubre dde 1993, a las diez diez horas de la mañana. Tipo de licitación 7.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de la mañana. Tipo de licitación 5.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 4 de enero de 1994, a las diez diez horas de la mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 24590000001297/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana 1, semisótano patio izquierda interior de la casa sita en esta capital y su calle Francisca Moreno, número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Madrid, al libro 1.593, folio 218, finca registral número 56.138.

Dado en Madrid a 28 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.460-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872 bajo el número 2.118/1991 a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don José Antonio Aliaga Artero y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.568.771 pesetas cada una de las fincas hipotecadas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 16 de noviembre de 1993, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 4 de enero de 1994, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento 245900000 02118/1991. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente sábado hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Todas ellas sitas en avenida de Holanda, número 22, edificio Adra, playa de San Juan (Alicante). Inscritas en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1:

1. Tomo 2.097, libro 1.291, sección 1.ª, folio 160, finca registral 71.956.
2. Tomo 2.098, libro 1.220, sección 1.ª, folio 151, finca registral 72.022.
3. Tomo 2.099, libro 1.221, sección 1.ª, folio 66, finca registral 72.058.
4. Tomo 2.099, libro 1.221, sección 1.ª, folio 111, finca registral 72.076.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—42.455-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 44 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado número 44 se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos bajo el número 522/1991, a instancias del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Eloisa Selas Céspedes, y en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 12.700.000 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subastas que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento destinado al efecto

una cantidad igual al 50 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien además hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subasta es:

Piso principal, letra D, del edificio número 3 del bloque 1-17, en Madrid, antes Fuencarral, barrio residencial Peña Grande, hoy Isla de Arosa, número 33.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, tomo 563, libro 392, folio 128, finca número 31.115.

Dado en Madrid a 31 de mayo de 1993.—La Magistrada-Jueza, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaria.—42.462-3.

MADRID

Edicto

Don Jesús Gavilán López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos 1595/1984, a instancia de don Manuel Sánchez Peso, representado por el Procurador señor Gómez de la Serna Adrada, contra doña María Alicia Ortiz Abia, representada por la Procuradora señora Rodríguez Teijeiro sobre reclamación de cantidad por importe de 23.817.730 pesetas, correspondientes al principal, más otras 500.000 pesetas calculadas para gastos y costas, en cuyos autos, y a instancia de la parte ejecutante, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la mitad indivisa de la finca embargada a dicho ejecutado que a continuación se indica, bajo las condiciones que también se expresan:

Condiciones

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre de 1993, a las diez y treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores, se celebrará la subasta por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 sobre el valor de tasación, el día 2 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, y si tampoco hubiere postores, se celebrará la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 30 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los pos-

tores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas en la primera subasta que no cubran las dos terceras partes del avalúo. En la segunda subasta tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja del 25 por 100, y en la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo y en este último supuesto, si la postura que se haga no llegase a las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—La subasta sale sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad y la certificación de cargas expedida por el Registrador de la Propiedad está de manifiesto en Secretaría para que pueda ser examinada por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ello y no tendrán derecho a exigir otros. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca que sale a subasta ha sido valorada a dichos efectos en la suma de 32.787.500 pesetas.

Descripción de la finca cuya mitad indivisa sale a subasta

Situación y linderos.—Urbana.—Vivienda unifamiliar tipo «Encinar», en la parcela tipo A, número 214 de la «Urbanización Monteclaro», de los términos municipales de Pozuelo de Alarcón y Majadahonda. La parcela ocupa una superficie de 1.861 metros 76 decímetros cuadrados y está situada totalmente en el término municipal de Pozuelo de Alarcón. Es parcela susceptible de propiedad separada y destinada a vivienda unifamiliar. Existe en ella una vivienda unifamiliar tipo «Encinar», que consta de dos plantas en las que se distribuye un total de diez piezas habitables. Dispone además de tres cuartos de baño, un aseo, zona de servicio, garaje para dos coches y terraza.

Sus linderos son: Norte, en línea de 44,12 metros con la calle 13; sur, en línea de 53,12 metros con la parcela 215; este, en línea de 27 metros con la calle 14 y en otra línea de 12,73 metros formando chaffán con las calles 13 y 14; oeste, en línea de 36 metros con zona verde. Se le asigna provisionalmente una cuota de participación peculiar en elementos comunes de la urbanización tipo D, de 0,2055 por 100 y una cuota de participación absoluta en los elementos comunes de la urbanización tipo C, de 0,1757025 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pozuelo de Alarcón con el número 17.071, folio 131 al 133 del tomo 1.103 antiguo, 275 moderno, libro 268.

Superficie.—La superficie total construida se estima en 344 metros 70 decímetros cuadrados, de los 16 metros 20 decímetros cuadrados son de porche.

Descripción.—El inmueble es una edificación unifamiliar aislada de dos plantas con la siguiente distribución:

Planta baja: Salón-comedor, cocina, despacho, aseo y garaje.

Planta primera: Dormitorios y tres baños.

Dado en Madrid a 12 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Jesús Gavilán López.—42.473-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.129/1992, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Deiland Plaza, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 29 de septiembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.600.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de octubre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de noviembre de 1993, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 59. Local comercial denominado B-13, situado en la planta baja, denominada «Lanzarote», en el edificio destinado a actividad comercial y aparcamientos denominado «Deiland Plaza», sito en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé, ubicado en la autovía de Arrecife a Yaiza, kilómetro 2,700, con vuelta a calle Princesa Ico, calle Chimidas y calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 20,50 metros cuadrados. Linda: Norte, cuarto vertedero; sur, plaza A del área 2; este, pasillo, y oeste, local B-14. Cuota: 0,1893 por 100.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puerto de Arrecife al tomo 1.078, libro 105, folio 154, finca registral número 10.993, inscripción primera.

Causando la inscripción primera de hipoteca y segunda de división.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—43.029.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 665/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Gloria González González, don Félix Carrero Jiménez, doña María Jesús Alonso Pérez y don Manuel Enrique Díaz Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 23 de septiembre de 1993, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.840.198 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 28 de octubre de 1993, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 25 de noviembre de 1993, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 2.460, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4.070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Quinta.—También podrán hacerse las posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Sexta.—Los títulos de Propiedad del inmueble subastado, se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes y sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Undécima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Duodécima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Decimotercera.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Vivienda letra C, situado en primera planta alzada, en la calle Belén, número 2, de Parla (Madrid), esquina a la calle Nazaret, número 6. A esta vivienda le corresponde como anejo inseparable el trastero número 5 de los titulados en planta sótano.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 425, libro 336, folio 40, finca registral 26.424.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 29 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—43.039-3.

MAHON

Edicto

La Secretaria doña María Angeles González García del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 111/1993, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la entidad «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», frente a don Nigel Hodges, en reclamación de 7.622.230 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segun-

da y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de octubre de 1993, para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1993 y para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1993, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 13.600.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado número 0433-0000-18-0111-93 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar aislada, sita en el paraje de Cala'n Porter, término municipal de Alaior.

Finca inscrita al tomo 1.339, folio 54, finca 5.080, del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 28 de junio de 1993.—La Secretaria, María Angeles González García.—42.483-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 498 de 1992, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de la Exportación, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra la Entidad «Casa-Tex, S. A. L.», domiciliada en Fontanars dels Alforins, carretera de Benejama, sin número,

en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 5 de octubre de 1993 y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 2 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 30 de dicho mes de noviembre de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Finca que se subasta

Un edificio industrial situado en Fontanars dels Alforins, partida de los Alhorines, con frontera al camino de Benejama, o Azagador, sin número. Consta de una primera nave, subdividida en tres, a saber: La A-1, que mide 1.683 metros cuadrados. La A-2, que mide 1.160 metros cuadrados; espacio ocupado entre estas dos naves destinado a despacho, vestuarios, aseos, comedor y transformador de 228 metros 76 decímetros cuadrados. Y la A-3, de 1.420 metros cuadrados. Una segunda nave, al sur de la anterior, que mide 1.775 metros cuadrados, y una tercera nave, al norte de la primera, de 1.000 metros cuadrados. Las referidas construcciones constan sólo de planta baja; ocupa una total superficie de solar de 7.266 metros 76 decímetros cuadrados; están rodeadas de terreno propio destinado a ensanche, con una superficie de 11.293 metros 24 decímetros cuadrados. La superficie total de la finca, edificaciones y ensanches es de 18.560 metros cuadrados, y linda: Norte y sur, con tierras de don Vicente Tortosa Maestre; este, con la carretera de Benejama o Azagador, por donde tiene su acceso, y oeste, con más tierras de dicho señor Tortosa Maestre y camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 401, folio 189, finca 1.394.

Tasada en 170.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 1 de junio de 1993.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—42.461-3.

ONTINYENT

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez de Primera Instancia número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 187 de 1993, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra los consortes don Rafael Badenes Casanova y doña Remedios Sanfélix Escrich, vecinos de Llutxent, domiciliados en la calle Dotze, 2, en los que he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, las fincas hipotecadas que se indicarán, para lo que se ha señalado el día 5 de octubre de 1993 y hora de las once de su mañana, en este Juzgado, avenida Torrefiel, 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 2 de noviembre próximo, a la misma hora y en igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, de las fincas hipotecadas, sin sujeción a tipo, el día 30 de dicho mes de noviembre de 1993, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la plaza de la Concepción, 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de las fincas que sirven de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Fincas que se subastan

1. Rústica en término de Llutxent, partida Dels Colls, de superficie 4 y media hanegadas, o sea, 37 áreas 40 centiáreas de tierra seca plantada de albaricoques. Linda: Norte, Felipe Badenes Casanova; sur y este, Rafael Badenes Casanova, y oeste, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida al tomo 529, libro 21 de Llutxent, folio 39, finca 2.245, inscripción segunda.

Tasada en 1.297.419 pesetas.

2. Rústica en término de Llutxent en la partida Dels Colls, de superficie 3 hanegadas, o sea, 24 áreas 93 centiáreas de tierra seca viña. Linda: Norte, Víctor Benavent; sur y este, Rafael Badenes Casanova, y oeste, camino Chetá.

Inscrita en el propio Registro al tomo 620, libro 26 de Llutxent, folio 36, finca 1.163, inscripción cuarta.

Valorada en 864.946 pesetas.

3. En término de Llutxent, partida Dels Colls, de superficie 40 hanegadas y media y 14 brazas, o 3 hectáreas 37 áreas 17 centiáreas de tierra seca, almendros y monte blanco por mitad. Linda: Norte,

Domingo García y Felipa Badenes Casanova; sur, Felipa y Juan Badenes Casanova; este, Bautista Langa Pérez, Benjamin Canet, Luis Gómez, Diego García Ribelles y el camino de Chetá y Felipa Badenes Casanova. Forma parte del polígono 35, parcela 37.

Sobre esta finca descrita hay construida una casa vivienda o chalé para habitar de una sola planta que mide 126 metros cuadrados y consta de pequeña terraza, salón comedor, tres dormitorios, cocina, baño, garaje y almacén; ocupando la vivienda 70 metros cuadrados y los restantes 56 metros lo ocupan el garaje y el almacén, sitos a la izquierda de la fachada. Linda por los cuatro vientos con tierras propiedad de Rafael Badenes Casanova.

Inscrito en el propio Registro al tomo 620, libro 26, folio 34, finca 1.923, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 13.755.885 pesetas.

Dado en Ontinyent a 1 de junio de 1993.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—42.463-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 19 de 1991, sobre juicio ejecutivo, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Luis Guardiola Berenguer y doña María José Mojica García, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a los demandados, por término de veinte días; para la primera subasta se señala el día 5 de octubre de 1993; para la segunda, el día 5 de noviembre de 1993, y para la tercera, el día 7 de diciembre de 1993; todas a las diez horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Santa Justa, número 6, de esta ciudad, con las siguientes

Condiciones

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0158, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de los bienes hecha por el Perito; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta, sin sujeción a tipo. Sirviendo el presente de notificación a los deudores, en su caso.

Las subastas serán por lotes separados.

Finca objeto de subasta

Urbana.—12. Vivienda unifamiliar sita en la villa de Bigastro, con fachada a calle en proyecto, número 4, y también recayente a la calle en proyecto, número 3, del polígono número 17, distribuida en

planta semisótano y dos plantas más de alzada, unidas por escalera interior; se compone de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuatro dormitorios y dos baños. Tiene una superficie útil de 89 metros 96 decímetros cuadrados, más 28 metros 80 decímetros cuadrados útiles de garaje y 13 metros 20 decímetros cuadrados de trastero. Tiene inherente el uso, y disfruta de perpetuidad, del trozo de terreno sobre el que se asienta y rodea, que tiene una superficie de 143 metros 40 decímetros cuadrados, y se destina, en la parte no ocupada por la edificación, a zonas ajardinadas y acceso al garaje y vivienda.

Siendo el tipo para la primera subasta el de 6.300.000 pesetas.

Finca número 3.255, tomo 1.370, libro 41 de Bigastro, folio 155, inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela-1.

Dado en Orihuela a 20 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—42.464-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña M. Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 116/1993, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra don Pedro Prieto Galiano y doña Inés García Mallebrera, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 5 de octubre; por segunda, el día 16 de noviembre, y por tercera, el día 16 de diciembre, todos próximos y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No se admitirán posturas inferiores.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se trasladará su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiese podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Finca número once, quinto A.—Vivienda de protección oficial de promoción privada, tipo y letra A. Ubicada en la quinta planta en altura, a la izquierda, saliendo del ascensor. Ocupa una superficie útil de 88 metros 98 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y galería. Linda, vista desde su frente: Derecha, la otra vivienda de la misma planta, hueco del ascensor, caja de escalera y patio de luz; izquierda, José Grau Salinas, y fondo, Luis Están Alfosea y Antonio Bañón. Cuota: 8,030 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa del Segura al tomo 1.368, folio 29, finca 16.102, inscripción tercera.

Valorada en 5.443.200 pesetas.

Dado en Orihuela a 14 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza, M. Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—42.468-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 620/1989-1 A, se siguen autos de juicio decl. men. cuant. rec. cantid., instados por el Procurador don Miguel Borrás Ripoll, en representación de don Joe Honey, contra «Residencias Lago y Mar, Sociedad Anónima», y don Bernard Reig, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados «Residencias Lago y Mar, Sociedad Anónima», y don Bernard Reig:

1.^a Urbana. Apartamento señalado con el número 616, sito en la planta novena del bloque derecho del edificio denominado «Concha del Lago», sito en la urbanización «Lago de la Esperanza de Alcudia», en término de Alcudia, partido judicial de Inca. Tiene una superficie de 68 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, Ayuntamiento de Alcudia, libro 260, tomo 2.962, folio 121, finca 13.220.

2.^a Urbana. Apartamento con la misma inscripción que el anterior. Número 14. Tiene una superficie de 62 metros cuadrados construidos. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, Ayuntamiento de Alcudia, libro 260, tomo 2.962, folio 117, finca 13.219.

3.^a Urbana. Apartamento con la misma inscripción que el anterior. Número 612. Tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, Ayuntamiento de Alcudia, libro 260, tomo 2.962, folio 113, finca 13.218.

4.^a Urbana. Apartamento señalado con el número 610, con la misma inscripción que el anterior. Tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, Ayuntamiento de Alcudia, libro 260, tomo 2.962, folio 109, finca 13.217.

5.^a Urbana. Apartamento señalado con el número 608, con la misma inscripción que el anterior. Tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, Ayuntamiento de Alcudia, libro 260, tomo 2.962, folio 105, finca 13.216.

6.^a Urbana. Apartamento señalado con el número 606, con la misma inscripción que el anterior. Tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, Ayuntamiento de Alcudia, libro 260, tomo 2.962, folio 97, finca 13.214.

7.^a Urbana. Apartamento señalado con el número 604, con la misma inscripción que el anterior. Tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, Ayuntamiento de Alcudia, libro 260, tomo 2.962, folio 97, finca 13.214.

8.^a Urbana. Apartamento señalado con el número 602, con la misma inscripción que el anterior. Tiene una superficie construida de 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Inca, Ayuntamiento de Alcudia, libro 260, tomo 2.962, folio 93, finca 13.213.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.600.000 pesetas, lote primero; 6.200.000 pesetas, lotes segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 15 62089, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1993, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de diciembre de 1993, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 14 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.481-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 154/1993, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Francisco Rullán Castañer, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 5 de octubre de 1993, a las diez treinta horas, el tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 13.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala por

segunda vez el día 4 de noviembre de 1993, a las diez treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1993, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos, de concurrir como postor a la subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de ese Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 047900018-0154-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, para tomar parte en la misma. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la cuenta corriente antes mencionada, acompañando el resguardo del ingreso efectuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Número uno.—Está compuesta por los bajos de la casa con el número 11, antes 33 y 35, de la calle Montesión, de Palma, que consta de un local destinado a vivienda y un pequeño local comercial en el que existe una carpintería. La vivienda tiene su entrada por el patio de la casa y la carpintería tiene entrada independiente por el portal número 11, antes 33, de dicha calle. Mide aproximadamente 121 metros cuadrados. Consta inscrita al folio 144, tomo 5.210 del archivo, libro 416 de Palma I, finca número 9.015-N, inscripción segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—42.457-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

EL Juez de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.208/1992, se sigue procedimiento judicial sumario

ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Arbona Rullán, contra don Francisco López Gamboa y doña Manuela Hernández Berrón, en reclamación de 8.341.581 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la quien se procede:

Vivienda tipo B del piso sexto, con fachada a las calles San Joaquín y Alcalde Juan Massanet Moragues y acceso por el zaguán número 6 de esta última calle, y dos ascensores, puerta segunda de rellano de esta ciudad. Tiene una superficie de 107 metros 63 decímetros cuadrados útiles y 131 metros 18 decímetros cuadrados construidos, y sus linderos, mirando desde la calle de San Joaquín, son: Por su frente, con su vuelo; derecha, descubierto de la calle Alcalde Juan Massanet Moragues; izquierda, vivienda D de la misma planta y hueco de ascensor, y fondo, hueco de ascensores, escalera y vivienda tipo E de la misma planta. Tiene una cuota del 3,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca, tomo 1.153, libro 793, finca número 45.354, en la actualidad tomo 2.149, libro 382, folio 61, finca 21.936.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 5 de octubre de 1993, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre de 1993, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 30 de noviembre de 1993, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 16.999.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta 0468-000-18-1208-92.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como a prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirviendo de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de junio de 1993.—El Juez.—El Secretario.—42.478-3.

REUS

Edicto

Don Angel Dolado Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus,

Hago saber: Que en el ejecutivo otros títulos, 7/1991, instado por Caja Postal de Ahorros, contra don Mariano Montcusi Baldrich y don Salvador Montcusi Canela, se ha acordado la pública subasta de los bienes embargados a los demandados, los días y horas que se dirán, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta podrán realizar posturas por escrito y deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del los tipos de tasación que se expresan, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos referidos.

La primera subasta tendrá lugar el día 5 de octubre próximo y hora de las doce treinta; en su caso, la segunda subasta tendrá lugar el día 2 de noviembre, a las doce horas de su mañana, de no haber postores en la primera subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración, y la tercera, el 30 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

«Pegaso», tractor, M/1236 T, matrícula T-0540-U. Valorado en 200.000 pesetas.

Camión «Dodge», M-C2662, matrícula T-4280-K. Valorado en 100.000 pesetas.

Camión «Pegaso», M/1331R, matrícula T-8009-N. Valorado en 150.000 pesetas.

Camión «Barreiros», M/4220, matrícula T-1681-H. Valorado en 100.000 pesetas.

Camión «Dodge», M/C 20 A, matrícula T-4174-I. Valorado en 100.000 pesetas.

Camión «Sava», M/515, matrícula T-2964-K. Valorado en 100.000 pesetas.

«Pegaso», tractor, M/2181, matrícula T-5805-O. Valorado en 200.000 pesetas.

«Pegaso», tractor, M/1236T, matrícula T-3296-U. Valorado en 300.000 pesetas.

Semirremolque «Trabosa», s323RI, matrícula T-01177-R. Valorado en 200.000 pesetas.

Camión «Pegaso», cant. M/1434G, matrícula T-1081-U. Valorado en 300.000 pesetas.

Solar. Porción de terreno en término de El Pla de Santa María, plaza Prat de la Riba, de superficie 304 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valls, libro 68, folio 130, finca número 3.367. Valorada su mitad indivisa en 1.000.000 de pesetas.

Rústica. Pieza de tierra de Figuerola del Camp, partida Camp, de superficie 51 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, libro 46, folio 40, finca número 1.234. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Urbana. Casa en término de El Pla de Santa María, calle La Reria, número 82, de superficie solar 235 metros cuadrados, de los cuales 160 metros cuadrados son edificadas en planta baja, piso y tejado; el resto, patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, libros 71 y 88, folios 167 y 126, finca número 2.029-N. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Urbana. Casa en término de El Pla de Santa María, plaza de la Vila, 4, de superficie de solar 320 metros cuadrados, de los cuales unos 200 metros cuadrados son construidos en planta baja y tres pisos. Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Valls a los libros 77 y 88, folios 151 y 120 finca 3.257-N. Valorada en 10.000.000 de pesetas. Rústica. Pieza de tierra en término de El Pla de Santa María, partida Carpi o Camí de Figuerola de superficie 2 hectáreas 43 áreas 36 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al libro 68, folio 111, finca número 81. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Reus a 7 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Angel Dolado Pérez.—El Secretario.—42.485-3.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 615/92-civil, promovidos por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan Rius García y «Condal Invest, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre y hora de las once; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 5 de noviembre y hora de las once, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 3 de diciembre y hora de las once.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Entidad número 4. Nave industrial de planta baja, sita en Palau de Plegamans, con frente a la calle Industria, edificada sobre una porción de terreno de total superficie 756 metros 85 decímetros cuadrados, identificada con el número 4 er el plano total de la finca, de superficie edificada: de 444 metros 46 decímetros cuadrados, hallándose el resto de 312 metros 39 decímetros cuadrados destinados a patio, ubicado en la parte posterior y lateral izquierda, entrando, de la nave, en relación a su frente de acceso, que es por pasaje interior común. Lindante: Por su frente, con dicho pasaje interior común; a la derecha, entrando, con nave número 3; a la izquierda, con calle C y zona de

aparcamiento no incluida en el perímetro de esta finca, y por el fondo, con fincas de Ibelsa y Filmagasa, mediante patio privativo; por debajo, con solar general de la casa, y por encima, con espacio aéreo.

Inscrita en el tomo 2.826, libro 117 de Palau de Plegamans, folio 125, finca 5.865, del Registro de la Propiedad de Sabadell número 1.

Tasada, a efectos de la presente, en 68.630.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 31 de mayo de 1993.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario judicial.—42.467-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 564/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Santander, representado por la Procuradora doña Cristina Santiago, contra doña María Teresa González Méndez y don Miguel A. de León González, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Una cientoveintisieteava parte indivisa (1/27) de:

Número 2. Local de aparcamiento de vehículos situado en la planta sótano menos profunda del edificio «Filadelfia», en esta población, avenida Tres de Mayo, cota-2, que mide 2.932 metros 34 decímetros cuadrados, teniendo su rampa que le es propia. Inscrición: Pendiente de ella, citándose a efectos de búsqueda el libro 28 de Santa Cruz de Tenerife, folio 50, finca número 230.

Vivienda dúplex, de las comprendidas en el complejo «Ibisco» de la urbanización «Vernetta», en el pago de Bajamar, término municipal de La Laguna. Inscrita al tomo 1.333, libro 779, de La Laguna, folio 219, finca número 69.412, inscripción tercera.

Urbana número 6. Vivienda en la planta tercera, contando de izquierda a derecha, orientada hacia el naciente del edificio número 1, el cual tiene entrada en la calle del Polígono, sito en el polígono de Ofra, del término municipal de Santa Cruz de Tenerife, finca número 62.227, al tomo 1.418, libro 21 de esta capital, folio 152. Calificación: Acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial, expediente TF-VS-9011/71.

Propiedad de doña María Teresa González Méndez:

Urbana 184. Vivienda planta sexta, tipo A, en el sector sur del bloque número 2 del complejo «Elcano», sito en Santa Cruz de Tenerife. Inscrición: Pendiente de ella. Citándose a efectos de búsqueda el libro 722 de Santa Cruz de Tenerife, folio 19, finca número 49.525. Calificación: Acogida a los beneficios de viviendas de protección oficial, con cédula de calificación definitiva de fecha 10 de octubre de 1973, expediente TF-VS-36/70.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Villalba Hervás, 3, primero, en esta capital, el próximo día 5 de octubre, a las diez horas, del corriente año, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es de, para la primera de las fincas, 1.213.000 pesetas; 10.000.000 de pesetas, para la segunda de las descritas; 6.065.000 pesetas, para la tercera de las descritas, y 6.065.000 pesetas, para la última de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, sólo la actora.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En el caso de quedar desierta la primera de las subastas, se señala para que tenga lugar la segunda de ellas para el día 5 de noviembre, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. Y en el caso de que también quedara desierta la segunda subasta, se señala una tercera para el día 9 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 23 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.477-3.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 76/1993-EJECUM se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Augusto Atalaya Fuentes, contra don Alberto Linares Romero y doña Josefa González Ayestado, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora, de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de la mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 5 de octubre.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 2 de noviembre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4004 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal calle Alcalde Juan Fernández, sin número, de esta capital, el 40 por 100 del tipo que sirve a base, y en la segunda y tercera, el 40 por 100 del señalado para la segunda, todo ello en metálico o cheque conformado por Entidad bancaria que tenga sede en esta capital, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el 75 por 100 del tipo de tasación, pudiéndose rematarse en calidad de ceder a tercero

en todas ellas. En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo que sirva de base.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El tipo de tasación de la finca a que se refiere la subasta es de finca registral número 2.227, 11.532.600 pesetas; finca registral número 5.457, 7.776.000 pesetas, y la finca registral número 5.459, la cantidad de 11.291.400 pesetas.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no poderse llevar a cabo la notificación personal a los demandados de los señalamientos acordados, se considerarán notificados los mismos por medio de la publicación del presente edicto.

Bienes que salen a subasta

1. Nave industrial número 23 del plano de parcelación de El Pino Grande, pago de Palmete y San José o la Pimentela, a los sitios del Rosario y Torreblanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 1.963, libro 64-7a, folio 2, finca número 2.227.

2. Nave industrial número 20 del plano de parcelación de El Pino Grande, pago de Palmete y San José o la Pimentela, a los sitios del Rosario y Torreblanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 2.447, libro 133-7a, folio 170, finca número 5.457.

3. Nave industrial número 24 del plano de parcelación de El Pino Grande, pago de Palmete y San José o la Pimentela, a los sitios del Rosario y Torreblanca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, tomo 2.447, libro 133-7a, folio 173, finca número 5.459.

Dado en Sevilla a 2 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—42.487-3.

SEVILLA

Edicto

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 30/90-CA, promovidos por el «Banco del Progreso, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mauricio Gordillo Cañas, contra doña Josefa María Reales Cala, vecina de Sevilla, calle Montecarmelo, número 16, primero, en cuyas actuaciones, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 5 de octubre de 1993; para la segunda, en su caso, el día 29 de octubre, y para la tercera, en su caso, el día 24 de noviembre de 1993, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de 27.300.000 pesetas para la primera finca que se describirá; 27.300.000 pesetas para la segunda; 33.150.000 pesetas para la tercera; 14.625 pesetas para la cuarta, 3.900.000 pesetas para la quinta y 14.625.000 pesetas para la sexta, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca, para la segunda el 75 por 100

de la referida cantidad y para la tercera subasta, en su caso, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá acreditarse haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Alcalde Juan Fernández, oficina Zeus, y en la cuenta número 403800018003090, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de la fijada para cada subasta, y para la tercera la fijada en la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los postores. Dichas consignaciones serán devueltas acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio del remate. También podrán reservarse en depósito a instancias de la acreedora las consignaciones de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolas en el Juzgado, junto con el resguardo de haberse consignado en la forma indicada en la prevención segunda la cantidad exigida para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en donde podrán ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes y sin cancelar y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos de las subastas a los deudores, caso de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Séptima.—Caso de no poderse celebrar la subasta el día acordado, se entenderá que se hará en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de la subasta

Primera.—Rústica. Suerte de dehesa en el término municipal de Almonte, a sitio de la Rocina, procedente de la finca «La Cañada», ocupa una extensión superficial de 17 hectáreas. Tiene forma sensiblemente triangular y linda: Norte, resto de la finca de que se segregó y «Los Boyuncos, Sociedad Anónima»; este, el IARA; sur, Juana Reales Cala, y oeste, montes de propios, de los que se separa el camino de la Camarina. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Palma del Condado al folio 180, del tomo 1.207, libro 251, finca número 16.974, inscripción primera. Tipo de primera subasta: 27.300.000 pesetas.

Segunda.—Rústica. Suerte de dehesa en el término municipal de Almonte, al sitio de la Rocina, llamada especialmente «La Cañada», con una cabida originaria de 53 hectáreas, 83 áreas y 30 centiáreas y, según el Registro, de 38 hectáreas, 12 áreas y 90 centiáreas. Linda: Sur, camino de Mogue; Norte, José María Reales; este, Juana Reales Cala, y oeste, Moisés Abascal y Antonio Reales, separados por el camino de la Camarina. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior al tomo 750, libro 82 de Almonte, folio 21, finca número 4.552, inscripción sexta. Tipo de primera subasta: 27.300.000 pesetas.

Tercera.—Suerte de tierra plantada de olivos, viña y 120 eucaliptos y tierra de playa, al sitio «Pajares de Cala», término municipal de Almonte. Mide 10 hectáreas, 774 áreas y 3 centiáreas. Linda: Al norte, Teresa Reales Cala; al este, Juan Martín Pichardo; al sur, hermanos Cala Duque, Bartolomé Galero y Diego Duque Viejo, y oeste, Diego Duque Viejo y montes propios. Inscripción en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 897,

libro 98, folio 124, finca número 6.076, inscripción segunda. Tipo: 33.150.000 pesetas.

Cuarta.—Rústica al sitio de la Rocina, procedente de «La Cañada», en el término de Almonte, suerte de tierra formada por las parcelas números 63 y 65 de la parcelación proyectada de 3 hectáreas, 57 áreas, o sea, 35.700 metros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de la finca matriz; sur, la descrita como B en el expuesto I, y oeste, montes propios. Se encuentra inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 1.240, libro 273, folio 200, finca número 19.569. Tipo de la primera subasta: 14.625.000 pesetas.

Quinta.—Rústica al sitio de la Rocina, procedente de «La Cañada», en el término municipal de Almonte, suerte de tierra formada por las parcelas números 47 y 49 de la parcelación proyectada de 90 áreas, o sea, 9.000 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz; sur, los Bayuncos, y este, montes propios. Inscrita en el Registro de la Propiedad que las anteriores al tomo 1.240, libro 273, folio 202, finca número 19.571. Tipo de subasta: 3.900.000 pesetas.

Sexta.—Rústica al sitio de la Rocina, procedente de «La Cañada», término municipal de Almonte, suerte de tierra formada por las parcelas números 25 a 33 y la 45 de la parcelación proyectada, de 3 hectáreas, 55 áreas, o sea, 35.500 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, montes propios; sur y este, resto de la finca matriz. Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que los anteriores al tomo 1.240, libro 273, folio 204, finca número 19.573. Tipo: 14.325.000 pesetas.

Y para que conste y se proceda a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», y en el tablón de anuncios del Juzgado de Almonte, así como se procederá a su notificación a la demandada en el domicilio indicado en la demanda principal, firmo la presente en Sevilla a 21 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.—La Secretaria.—42.482-3.

SEVILLA

Edicto

Don Carlos L. Lledo González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.107/1987-1, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor García Paúl, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Antonio Caro Guerra y doña María del Carmen Guerra Ersilla, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados.

Una décima parte indivisa de una quinta parte indivisa de diez cincuenta avas partes indivisas de parcela de La Huerta (calle Eduardo Dato), En el casco de Lebrija. Valor 28.000 pesetas. Registro de Utrera, tomo 631, libro 204, folio 136, finca 6.780.

Una décima parte indivisa de suerte de tierra, en el pago de Carrascosas, al sitio de Cerro Quemado, término de Lebrija. Valor 24.282 pesetas. Registro de Utrera, tomo 1.334, libro 44, folio 24 vuelto, finca 1.554.

Una décima parte indivisa de suerte de tierra, al sitio de Palmar de Don Benito, término de Lebrija. Registro de Utrera, libro 250, tomo 789, folio 186, finca 10.564. Valor: 1.200.000 pesetas.

Una décima parte de suerte de tierra en la Huerta (calle Eduardo Dato), Lebrija. Registro de Utrera, tomo 689, libro 220, folio 58 vuelto, finca número 8.184. Valor: 627.000 pesetas.

Una décima parte indivisa de tierra llamada La Vizcaina, en Lebrija. Registro de Utrera, tomo 352, libro 127, folio 5, finca 187. Valor: 150.000 pesetas.

Una décima parte indivisa de una quinta parte indivisa de dehesa, llamada El Campano, en término de Utrera. Registro de Utrera, tomo 777, folio 189 vuelto, libro 249, finca 3.413. Valor: 1.669.980 pesetas.

Una décima parte indivisa de una quinta parte indivisa en pago de Mangalarga, en término de Lebrija. Registro de Utrera, tomo 558, libro 186 folio 169 vuelto, finca 6.348. Valor: 5.400 pesetas.

Una décima parte indivisa de una quinta parte indivisa de tierra, al sitio de Marisma de Toribio, término de Lebrija, libro 100, folio 131, tomo 281, finca 3.768. Valor: 21.450 pesetas.

Una décima parte indivisa de una quinta parte indivisa de una casa en Lebrija, calle Corredera (antes calle del Castillo), finca 4.089. Registro de Utrera, tomo 780, libro 244, folio 4. Valor: 300.000 pesetas.

Una décima parte indivisa de casa en calle Molinos de Lebrija. Registro de Utrera, tomo 566, libro 189, folio 36. Finca 6.456, inscripción cuarta. Valor: 650.000 pesetas.

Una décima parte indivisa de casa en calle Nueva de Lebrija. Registro de Utrera, tomo 363, libro 1.330, folio 226 vuelto, finca 1.246, inscripción octava. Valor: 900.000 pesetas.

Una décima parte indivisa de casa en calle General Queipo de Llano (hoy calle Sevilla). Registro de Utrera, tomo 172, libro 56, folio 1.339 vuelto, finca 2.025, inscripción octava. Valor: 1.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en edificio Viapol, portal B, planta segunda, módulo cuatro, en calle Enramadilla-Ramón y Cajal, de esta capital, el próximo día 1 de octubre, las once quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de valoración de cada parte indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 6000 y con el número para ingreso 3998000171107-87-1, el 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando al mismo el resguardo de haber efectuado el ingreso del 30 por 100 del tipo de la subasta, en la forma antes dicha.

Cuarta.—Sólo el ejecutante, tendrá facultad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre, a las trece quince horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, también a las once quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda; y caso

de hacerse postura inferior a los dos tercios del tipo de la segunda, con sujeción a la aprobación del remate, se dará cumplimiento a lo prevenido en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Caso de que por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, tendrá lugar la misma el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación en forma a la parte demandada.

Dado en Sevilla a 17 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—43.040-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Riera Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de igual clase de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.165/1990, promovido por Bancaja, Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, contra Javier Pomata Gómez y Carmen Rebollo Excusa, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 5 de octubre próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.591.250 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar los bienes rematados en la primera, el día 9 de noviembre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de diciembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4484000181165/1990 de la Agencia 21 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Colón, número 39, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 24. Vivienda del piso sexto, tipo C, con acceso por el zaguán y escalera de los altos, con servicio de ascensores; comprende una superficie construida de 94 metros 65 decímetros cuadrados, útil de 77 metros 94 decímetros cuadrados. Comprende una superficie útil de 80 metros 69 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio denominado bloque I e integrado dentro de la urbanización conjunto residencial «Los Angeles», de Alicante, sito en la calle Virgen del Puig, número 1, sexta C.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3 en el tomo 527, libro 527 del Ayuntamiento de Alicante 3, folio 112, finca registral número 37.606, inscripción cuarta.

Dado en Valencia a 4 de marzo de 1993.—La Secretaria.—42.662.

VALENCIA

Edicto

Don Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1.179/1990, a instancia del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Muñoz Alvarez, contra don Juan Antonio Rodríguez Córdoba y doña Margarita Ruiz Portillo, sobre reclamación de 990.632 pesetas, más costas e intereses, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados que después se dirán, con las condiciones y forma siguientes:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 5 de octubre de 1993, a las doce horas.

Servirá de tipo el precio de tasación dado a dichos bienes de 8.430.700 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente, en la cuenta corriente de este Juzgado número 4486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignación el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defecto de los títulos.

Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta se ha señalado para que tenga lugar la segunda el día 4 de noviembre de 1993, a las doce horas, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y para el supuesto de que tampoco hubieren postores en la segunda se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, para el día 14 de diciembre de 1993, a las doce horas.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, a los efectos procedentes.

El bien que se saca a la venta es el siguiente:

Única.—Urbana. Vivienda en primera planta alta, puerta número 3, sita en la calle Explorador Andrés, 20, de Valencia, con una superficie de 93 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 1.566, libro 227, folio 101, finca 25.047.

Dado en Valencia a 16 de abril de 1993.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—El Secretario.—42.480-3.

VALENCIA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 1.549/1991, promovido por Banco Español de Crédito contra José Ramón Bellver Collantes y Asunción Boil Martín, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 5 de octubre de 1993 y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 33.635.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 4 de noviembre de 1993 y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1993 próximo y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4445 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados de esta capital, el 20 por 100 del tipo de remate.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Edificio chalé, sito en término de Náquera, partida de Portaceli, con frontera a calle en proyecto, hoy denominada calle de Lepanto. Ocupa una superficie total de 2.617 metros 77 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Masamagrell al tomo 1.737, libro 98 de Náquera, folio 99, finca 8.919, inscripción segunda.

Dado en Valencia a 8 de junio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—42.472-3.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.014/1991, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña Mercedes Barrachina Bello, en nombre y representación de «Mercantil Central de Leasing, Sociedad Anónima», contra doña Carmen Martínez Villalta y don Vicente Arce Nieto, sobre reclamación de 4.963.522 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de octubre y hora de las diez, sirviendo de tipo el valor asignado, ascedente a la suma asignada a cada lote.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 4 de noviembre y hora de las diez, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes.

Si tampoco concurren ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juzgado el día 2 de diciembre y hora de las diez, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero tan sólo la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 44880000 17101491 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, número 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyos requisitos no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Urbana. Vivienda en primera planta, señalada su puerta con el número 1, en la calle Fontaneres, 54, de Valencia, con una superficie de 76 metros siete decímetros cuadrados.

Valorada en 5.500.000 pesetas.

Lote 2. Un mostrador vitrina, un mueble estantería, una vitrina mural y una encimera.

Valorados en 400.000 pesetas.

Lote 3. Un horno VXP-2010-12 + V + 501, números 21.517 y 2.518, descalcificadora + llave reguladora presión, dos armarios metálicos congelador modelo B, mesa central 210 x 110, modelo 1444/555.

Valorados en 1.400.000 pesetas.

Lote 4. Vehículo tipo turismo, marca «Peugeot», modelo 205 1.3, con matrícula V-1245-DT.

Valorado en 600.000 pesetas.

Lote 5. Vehículo tipo furgoneta mixta, marca «Volkswagen», modelo Caravelle 2.4 D, con matrícula V-8205-DY.

Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Total: 8.900.000 pesetas.

Y a tal efecto, expido el presente en Valencia a 21 de junio de 1993.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—42.484-3.

VILLAJYOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1992, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Proveja, Sociedad Limitada», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que luego se dirán, habiéndose señalado para el remate el próximo día 5 de octubre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 5 de noviembre, a las diez treinta horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre, a las diez treinta horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Fincas objeto de subasta

Número 2.—Apartamento o vivienda designada con la letra B, sita en el extremo oeste de la planta baja del edificio denominado «Proveja IV», sito en Villajoyosa, calle del Parque, número 2 (provisional), de la urbanización «Finca Gasparot». Tiene una superficie construida de 40 metros 17 decímetros cuadrados y útil de 34 metros 23 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, con la puerta de acceso y una ventana recayentes a los retranqueos de la fachada principal; cocina, con una ventana recayente al dicho retranqueo de la fachada principal; un dormitorio, con ventana recayente a los retranqueos de la fachada posterior, con un armario, y cuarto de baño con una ventana recayente al retranqueo de la fachada oeste del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 629, libro 215, folio 38, finca 20.845, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

Número 4.—Apartamento o vivienda designada con la letra D, que es dúplex, ubicado en la primera y segunda plantas altas del bloque o edificio denominado «Proveja IV», sito en Villajoyosa, calle del Parque, número 2 (provisional), de la urbanización «Finca Gasparot». Tiene una superficie construida de 74,51 metros cuadrados y útil de 53,90 metros cuadrados. Consta de escalera individual, que arranca de la planta baja, en la fachada principal del edificio, que es el sur, por la que tiene su acceso a los pisos altos, el primero de los cuales tiene comedor-estar, con balcón recayente a los retranqueos de la fachada principal; distribuidor, cocina y cuarto de baño, estas dos últimas piezas con ventanas recayentes a los retranqueos de la fachada posterior, y en el segundo piso alto tiene distribuidos dos dormitorios, uno de los cuales tiene puerta de acceso a una terraza visible de su uso exclusivo, aunque por ser cubierta del edificio tiene la naturaleza de elemento común del mismo, recayente a un pequeño tejado y a los retranqueos de la fachada principal, y el otro dormitorio, con ventana recayente a los retranqueos de la fachada norte del edificio, más un cuarto de baño, con ventana recayente también a los retranqueos de la fachada norte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 629, libro 215, folio 42 vuelto, finca 20.849, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 5.000.000 de pesetas.

Número 5.—Apartamento o vivienda designada con la letra E, que es dúplex, ubicado en la primera y segunda plantas altas del bloque o edificio denominado «Proveja IV», sito en Villajoyosa, calle del Parque, número 2 (provisional), de la urbanización «Finca Gasparot». Tiene una superficie construida de 74 metros 1 decímetro cuadrados y útil de 53 metros 90 decímetros cuadrados. Consta de escalera individual, que arranca en planta baja de la fachada principal del edificio, que es el sur, en la que tiene su acceso a los pisos altos, en el primero de los cuales tiene comedor-estar, con balcón recayente a los retranqueos de la fachada principal; distribuidor, cocina y cuarto de baño, estas dos últimas piezas con ventanas recayentes a los retranqueos de la fachada posterior, y en el segundo piso alto tiene distribuidor, dos dormitorios, uno de los cuales con puerta de acceso a una terraza visitable de su uso exclusivo, aunque por ser cubierta del edificio tiene la naturaleza de elemento común del mismo, recayente a un pequeño tejado y a los retranqueos de la fachada principal, y el otro dormitorio, con ventana recayente a los retranqueos de la fachada norte del edificio, más un cuarto de baño, con ventana recayente también a los retranqueos de la fachada norte.

Inscrición al Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 629, libro 215, folio 44 vuelto, finca registral número 20.851, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

Número 11.—Apartamento o vivienda designado con la letra K, ubicado en la planta baja del bloque o edificio denominado «Proveja IV», sito en Villa-

joyosa, calle del Parque, número 2 (provisional), de la urbanización «Finca Gasparot». Tiene una superficie construida de 35 metros 37 decímetros cuadrados y útil de 29 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de comedor-estar, con una puerta de acceso y una ventana recayente a retranqueos de la fachada norte; cocina, con ventana recayente a la fachada posterior del edificio, y un dormitorio, con ventana recayente a la fachada oeste del edificio, con un armario y un cuarto de baño, con ventana recayente a los retranqueos de la fachada posterior.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 629, libro 215, folio 56, finca registral número 20.863, inscripción segunda.

Valorada a efectos de primera subasta en 5.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Villajoyosa a 14 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—42.488-3.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez sustituto de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 72/1993, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Lloret Mayor, contra «Sociedad Cooperativa Limitada de herrajes de Villajoyosa», en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el próximo día 5 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración, el próximo día 5 de noviembre, a las diez horas, y para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda, se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el próximo día 3 de diciembre, a las doce horas, y ello en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta, y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Finca objeto de subasta

Número 3.—Local comercial de la planta baja, señalado con el número 3, sito a la derecha de la fachada, según se mira desde la calle, del edificio en Villajoyosa, calle de Cervantes, números 34 y 36. Es una nave sin distribuir, salvo un pequeño servicio con lavabo, ducha e inodoro; tiene su acceso por la calle de su situación; ocupa dos huecos de

la estructura; tiene una superficie, según el título, de 196 metros cuadrados, pero, según reciente medición, resulta tener 184 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle Cervantes; derecha, entrando, este, edificio colindante, de María Selles y Rita Morales; fondo, norte, local comercial de esta planta, y oeste, izquierda, zaguán, caja de escalera y locales números 1 y 2 de esta planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villajoyosa, al tomo 609, libro 200, folio 65, finca 15.555-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 19.505.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos, expido el presente en Villajoyosa a 15 de junio de 1993.—El Secretario judicial.—42.490-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Julio Sáenz de Buruaga, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 598/1984, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Máximo Sáez de Eguilaz Murguía, don Eusebio Sáez de Eguilaz Carrillo, doña Pilar Rodríguez Pinal y doña Remedios Carrillo Cruz, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de octubre, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 490569.5, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda tipo H de la planta tercera de la casa señalada con el número 89 de la calle Presa de Abechuco, Ayuntamiento de Vitoria; 83 metros cuadrados de superficie útil, anejo inseparable de 7 metros cuadrados. Valorada en 9.450.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 16 de junio de 1993.—El Magistrado-Juez, Julio Sáenz de Buruaga.—El Secretario.—42.474-3.

ZAMORA

Edicto

Don Jesús Javier Iglesias Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 113/1991, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Banco de Santander, representado por don Miguel Angel Lozano de Lera, contra don Angel Hilario Ramos, doña Fernanda Muñoz García y don Rogelio Hilario Muñoz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes bienes embargados a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle El Riego, número 5, 2.º, el próximo día 5 de octubre, a las doce treinta horas, con arreglo a la siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la forma legalmente establecida, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole, que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de licitación que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre, también a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes que salen a subasta

1. Casa en el casco urbano de Bóveda de Toro, en la calle de Arenal, sin número, de superficie 449 metros cuadrados.

Valorada en 3.254.000 pesetas.

2. Viña en Bóveda de Toro, al pago de Los Torreros, de 1 hectárea 50 áreas 99 centiáreas. Valorada en 452.970 pesetas.

3. Tierra en Bóveda de Toro, al camino de Fuentelapeña, de 50 áreas 31 centiáreas. Valorada en 150.990 pesetas.

4. Tierra en Bóveda de Toro, al pago de la Peña Uracada, de 1 hectárea 62 centiáreas. Valorada en 301.860 pesetas.

5. Tierra en Bóveda de Toro, al pago de la Alameda del Rey, de 2 hectáreas 1 área 52 centiáreas. Valorada en 604.580 pesetas.

6. Tierra en Bóveda de Toro, a Carrematanza, de 1 hectárea 50 áreas 92 centiáreas. Valorada en 452.760 pesetas.

7. Tierra en Bóveda de Toro, a la Cuesta Colorada, de 50 áreas 31 centiáreas. Valorada en 150.930 pesetas.

8. Tierra en Bóveda de Toro, al pago de los Zorreros o Valnezo, de 85 áreas 91 centiáreas. Valorada en 257.730 pesetas.

9. Tierra los Picones, en Bóveda de Toro, de 51 áreas 78 centiáreas. Valorada en 155.340 pesetas.

10. Tierra en Bóveda de Toro, al pago de Los Picones, de 51 áreas 78 centiáreas. Valorada en 225.000 pesetas.

11. Tierra en Bóveda de Toro, al pago de San Gregorio, de 57 áreas 78 centiáreas. Valorada en 225.000 pesetas.

12. Tierra al pago de Valneza, en Bóveda de Toro, de 57 áreas 70 centiáreas. Valorada en 172.000 pesetas.

13. Tierra en Bóveda de Toro, al pago del Hábito, de 40 áreas. Valorada en 120.000 pesetas.

14. Tierra en Bóveda de Toro, al camino de Vadillo, de 73 áreas 40 centiáreas. Valorada en 220.200 pesetas.

15. Tierra en Bóveda de Toro, al pago de la Alameda del Rey, de 41 áreas 90 centiáreas. Valorada en 125.700 pesetas.

Dado en Zamora a 10 de julio de 1993.—El Secretario, Jesús Javier Iglesias Martín.—42.471-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona cuya identificación consta posteriormente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión, por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835 n) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Referencia procedimiento: Previas 1.459/1993.

Michel Bonnard, pasaporte H-A73122, naturaleza Francia, fecha de nacimiento 23 de marzo de 1966, último domicilio conocido, residencia Diderot Borges (Francia).

Figueras, 6 de agosto de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—42.262-F.

Juzgados civiles

El Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de referencia se ha acordado requerir a la persona, cuya identificación consta seguidamente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero [artículo 835 n) de la Ley de Enjuiciamiento Criminal], bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

Procedimiento abreviado 84/1990.

Robbert de Bakker, pasaporte 144587, naturaleza Haarlam (Holanda), fecha de nacimiento 6 de febrero de 1942, hijo de Klaas y de Johanna-Aghata, último domicilio conocido Oosterparkstr, 118, Amsterdam (Holanda).

Figueras, 12 de agosto de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario judicial.—42.265-F.

Juzgados civiles

Manuel Fernández Fernández, de estado soltero, de profesión industrial, hijo de Pedro y de Dalia, natural de Gijón, fecha de nacimiento 12 de febrero de 1938, domiciliado últimamente en El Musel restaurante marino, Gijón, imputado por delito contra seguridad tráfico en causa procedimiento abreviado 295/92, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4 con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—42.046-F.

Juzgados civiles

José Manuel Fernández Alvarez, de estado soltero, de profesión camarero, hijo de Manuel y de Soledad, natural de Igualada, Barcelona, fecha de nacimiento 28 de marzo de 1963, domiciliado últimamente en Manuel Junquera, 29, 4 C, Gijón, imputado por delito contra la salud pública en causa procedimiento abreviado 52/93, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—42.044-F.

Juzgados civiles

Mercedes Larralde Bermúdez, hija de Francisco y de María, natural de Sama de Langreo, fecha de nacimiento 15 de julio de 1957, domiciliada últimamente en Alcarria, número 1, contiguo l derecha, Gijón, imputada por hurto en causa procedimiento abreviado 85/93, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 4, con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndola de que,

de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Gijón a 31 de julio de 1993.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—42.045-F.

Juzgados civiles

El Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 8 de Lérida y su partido, hace saber que en resolución dictada en el procedimiento de diligencias previas 505/1993, por imprudencia temeraria, se ha acordado requerir a la persona cuya identidad consta seguidamente, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de ser ingresada en prisión por encontrarse en ignorado paradero (artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo realiza.

Al mismo tiempo se encarga a todas las Autoridades del Reino y se ordena a todos los Agentes de la Policía Judicial para que procedan a la busca y captura de la mencionada persona y su puesta a disposición judicial.

David Requena García, documento nacional de identidad 35.056.351, naturaleza Barcelona, fecha de nacimiento 28 de septiembre de 1962, hijo de Ramón y de Ramona, último domicilio conocido calle Ausias March, 123, 1.º 3.ª, de Badalona.

Lérida, 12 de agosto de 1993.—El Magistrado-Juez.—42.417-F.

Juzgados civiles

Juan Francisco García López, hijo de José y de María Dolores, natural de Martorell, fecha de nacimiento 20 de noviembre de 1969, domiciliado últimamente en Parque Vall Palau, número 2 5.ª, San Andrés de la Barca, acusado por quebrantamiento de condena, en causa D.P. 378/1993, comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2 de Martorell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Martorell, 9 de agosto de 1993.—El Juez.—42.264-F.

Juzgados civiles

Don Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 452/1991, sobre lesiones, amenaza, contra Juan José Bermúdez Prieto, con documento nacional de identidad número 75.014.485, nacido el 22 de octubre de 1972 en Villargordo (Jaén), hijo de José y de Dolores, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez, Juan Pedro Quintana Carretero.—El Secretario.—41.179-F.

Juzgados civiles

Juan Pedro Quintana Carretero, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Palma de Mallorca,

En el expediente 634/1992, sobre cheque en descubierto, contra Luis Homar Ferrer, con documento

nacional de identidad número 43.023.087, nacido el 20 de marzo de 1966 en Palma de Mallorca, hijo de Luis y de Mercedes, el cual se encuentra en paradero desconocido.

Se llama a dicho acusado a fin de que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, habiéndose dictado en esta fecha auto de prisión provisional contra el mismo.

Dado en Palma de Mallorca a 28 de julio de 1993.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.185-F.

Juzgados civiles

Apellidos y nombre: Romero Rosales, Gabriel. Hijo de Gabriel y Juliana.

Natural de Paterna de la Rivera (Cádiz).

Fecha de nacimiento: 14 de junio de 1945.

Domiciliado últimamente en calle San Marcos, número 147, de San Fernando (Cádiz), acusado por robo en causa P. A. 10/1993, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Puerto Real (Cádiz), con el fin de constituirse en prisión y responder de los cargos que le resulten, apercibiéndole de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Puerto Real, 11 de agosto de 1993.—El Secretario, Visto bueno, el Juez.—41.952-F.

Juzgados civiles

Don Alberto Guilaña Foix, Juez Comandante del Servicio de Instrucción del Juzgado de Instrucción de Seu d'Urgell,

Por la presente, Francisco Javier Díaz Gorrin, con documento nacional de identidad/pasaporte número 43.350.935, nacido el 20 de septiembre de 1961, natural de Los Silos (Tenerife), hijo de Francisco y de Josefina, con último domicilio conocido en el Cuartel General 8 San Bernardo, Los Silos (Tenerife) I. C., por lesiones, atentado, en causa previa 169/1990, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Seu d'Urgell, con el fin de practicar diligencias judiciales, apercibiéndole de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Seu d'Urgell a 18 de junio de 1993.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez Comarcal de Instrucción.—40.918-F.

Juzgados militares

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991 de 20 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se notifica a don Hugo Garijo Haase, hijo de Julio y de Sigrid, nacido en Alemania, con documento nacional de identidad número 21.464.526, cuyo último domicilio conocido era calle Arquitecto Guardiola, 15, en Alicante, que deberá incorporarse al servicio militar en el Centro de Reclutamiento de Alicante, Grupo Mantenimiento VI/41/, sito en Zaragoza, Carretera de Huesca, el día 5 de mayo de 1994.

De no presentarse incurrirá en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Alicante, 17 de agosto de 1993.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Ramón Lahuerta Aparisi.—42.259-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/51/1993, sobre abandono de destino, se cita y se llama a Rogelio Rubio Martínez, hijo de José y de María Angeles, de estado civil soltero, domiciliado últimamente en calle Asunción, número 2, Villanueva del Segura (Murcia), y con documento nacional de identidad 77.509.128, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura, y con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 10 de agosto de 1993.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—41.955-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 14/52/1993, sobre abandono de destino, se cita y se llama al C.L.P. Luis David Román Parra, de veinte años de edad, hijo de Aurora, de estado civil soltero, de profesión empleado de «parking», domiciliado últimamente en Madrid y con documento nacional de identidad 2.909.495, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado Togado Militar Territorial número 14, sito en el paseo de Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que, tan pronto tengan conocimiento del mencionado C.L.P. procedan a su captura y, con las seguridades convenientes, lo ingresen en prisión a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 19 de agosto de 1993.—El Juez Togado, José Luis Lozano Fernández.—42.254-F.

Juzgados militares

Don José F. Moreno Valdivia, hijo de José y de Emilia, natural de Granada, nacido el 23 de agosto de 1973, con documento nacional de identidad número 23802547, de estado civil soltero, sin profesión, con graduación militar C.L. Militar de Empleo, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/15/1993, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio G. Capitán de Melilla, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, a 12 de agosto de 1993.—El Juez Togado.—P. A., el Secretario relator.—42.257-F.

Juzgados militares

Don Ilhame Abdel-Lah, hijo de Abdel-Lah y de Halima, natural de Kenitra (Marruecos), encartado en el procedimiento sumario número 27/24/1993 por el presunto delito de allanamiento dependencia

militar, comparecerá en el término de quince días ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 9 de agosto de 1993.—El Juez Togado, P. A., el Secretario Relator, José Antonio Palau y Cuevas.—41.958-F.

Juzgados militares

Don Ali Mohamedi Ahmed, hijo de Mohamedi y de Yamina, natural de Melilla, nacido el 29 de junio de 1972, con documento nacional de identidad número 45.294.092, de estado civil soltero, de profesión militar, con graduación militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/14/1993, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio G. Capitán, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 11 de agosto de 1993.—El Juez Togado.—P. A., el Secretario Relator, José Antonio Palau y Cuevas.—42.256-F.

Juzgados militares

Ali Mohamedi Ahmed, hijo de Yamina, natural de Melilla, nacido el 29 de junio de 1972, con documento nacional de identidad número 45.294.092, de estado civil soltero, de profesión militar, con graduación Militar Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/16/1993, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio G. C. 1.º, de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruego a las Autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 18 de agosto de 1993.—El Juez Togado.—42.422-F.

Juzgados militares

José Rosendo Gómez, hijo de Juan Antonio y de Purificación, natural de Sahara (Marruecos), nacido el 15 de junio de 1971, con documento nacional de identidad número 45.283.448, de estado civil soltero, de profesión estudiante, con graduación militar Caballero Legionario Primera, encartado en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/13/1993, por el presunto delito de abandono de destino o residencia, y con destino en Tercio G. Capitán de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial, número 27, sito en plaza de los Aljibes, núme-

ro 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca del citado individuo que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 18 de agosto de 1993.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—42.424-F.

Juzgados militares

Don Enrique Calero González, nacido en Sevilla, hijo de Enrique y Rosario, con documento nacional de identidad número 28.914.277, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 25/005/1991, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 8 de julio de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—41.834-F.

Juzgados militares

Don Fernando Cuadrado Paniagua, nacido en Almería, hijo de Juan F. y María, con documento nacional de identidad número 34.846.847, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 23/005/91, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 8 de julio de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—41.832-F.

Juzgados militares

Don José Alonso Barahona, nacido en Tabara (Zamora), hijo de José y María, con documento nacional de identidad número 29.151.772, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en la causa número 23/005/88, seguida en su contra por presunto delito de insulto a superior, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 8 de julio de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—41.833-F.

Juzgados militares

Don Julio Cid Cid, nacido en Orense, hijo de Luis y Luzdivina, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar

Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por Auto dictado en diligencias preparatorias número 25/14/89, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de agosto de 1993.—El Secretario relator del Tribunal.—41.831-F.

Juzgados militares

José María Gómez Rodríguez, nacido en Algeciras (Cádiz), hijo de Antonio y María de los Angeles, con documento nacional de identidad número 31.862.453, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/44/90, seguidas en su contra por un presunto delito de deserción, bajo el apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 5 de agosto de 1993.—El Secretario Relator del Tribunal.—41.830-F.

Juzgados militares

José Gujjarro López, nacido en Torrada (Albacete), hijo de Juan y María, con documento nacional de identidad número 5.099.380, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Portugal, sin número, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencia preparatoria número 26/10/1991, seguida en su contra por un presunto delito de deserción, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculcado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Sevilla, 11 de agosto de 1993.—El Secretario Relator del Tribunal.—42.255-F.

ANULACIONES

Juzgados civiles

Por la presente que se expide en méritos del procedimiento abreviado 19/1993, seguido en este Juzgado sobre robo, se deja sin efecto la requisitoria expedida con fecha 23 de julio de 1993, interesando la busca y captura de Francisco Morenilla Martín, nacido el 8 de mayo de 1958, natural de Armilla (Granada), hijo de Emilio y de Concepción, por haber sido habido.

Figueras, 18 de agosto de 1993.—El Juez de Instrucción.—El Secretario.—42.260-F.

Juzgados militares

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a José García Peña, hijo de José y María del Pilar, nacido en Herrera del Duque (Badajoz) el día 16 de julio de 1955, documento nacional de identidad número 76.225.185, encartado en las diligencias preparatorias número 31-10-1993, que instruyó por ausencia.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar Territorial número 31 de Cataluña.

Barcelona, 16 de agosto de 1993.—El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.—42.253-F.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/48/1993, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, del soldado Angel Luis Martínez Soler, de 23 años de edad, hijo de Luis y de Angela, de estado civil soltero, de profesión parquetista, y con documento nacional de identidad número 11.818.785, para que proceda a la anulación de la requisitoria solicitada en fecha 23 de julio de 1993.

Madrid, 19 de agosto de 1993.—El Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 11.—42.419-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/16/1993, instruida al C.L.R. Rafael Vergara Téllez, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 17 de agosto de 1993.—El Comandante Auditor Juez Togado sustituto, Gonzalo Zamorano Cabo.—42.704-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Comandante Auditor,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa 25/66/1988 instruida al legionario José Mateo García, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia».

Málaga, 18 de agosto de 1993.—El Comandante Auditor Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—42.705-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado Militar Territorial número 25,

Por el presente, hago saber: Que por providencia dictada en la causa diligencias preparatorias 25/6/1993, instruida al C.L.M.E. Francisco Melero Moreno, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 18 de agosto de 1993.—El Comandante Auditor Juez Togado sustituto, Gonzalo Zamorano Cabo.—42.703-F.

Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla,

Por medio del presente, hago saber: Que por providencia dictada en sumario 27/22/1989, instruido

al Legionario Alejandro Almón Marcuña por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 1.514, de fecha 2 de enero de 1990.

Melilla, 6 de agosto de 1993.—El Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.—41.953-F.

Juzgados militares

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en el procedimiento diligencias preparatorias número 27/6/1993, instruido contra el soldado Luis Nieto Izquierdo, por un presunto delito de abandono de destino o residencia, he acordado dejar sin efecto la requisitoria «Boletín Oficial del Estado», número 145, de fecha 18 de junio de 1993.

Melilla, 17 de agosto de 1993.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—42.423-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Juan Mora Franco, con documento nacional de identidad número 29.784.580, natural de Lepe (Huelva), nacido el 27 de diciembre de 1965, hijo de Antonio y de Ana, inculcado por un presunto delito de abandono de destino, en diligencias preparatorias 23/8/1992, que se instruye por el Juzgado Togado Militar Territorial, número 23, con sede en San Fernando (Cádiz), por haber sido habido y cuya requisitoria, de fecha 26 de mayo de 1992 fue publicada en los «Boletines Oficiales» siguientes: «Boletín Oficial de la Provincia de Huelva», con el número 132, de fecha 10 de junio y «Boletín Oficial del Estado» con el número 216, de fecha 8 de septiembre, ambos de 1992.

San Fernando, 11 de agosto de 1993.—El Juez Togado, Antonio María Rosa Beneroso.—42.702-F.

Juzgados militares

Por haber regularizado su situación militar, queda sin efecto la requisitoria relativa al joven que a continuación se relaciona y que fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 22, de 26 de enero de 1993:

Apellidos y nombre: Velasco Cuenca, Ricardo. Fecha de nacimiento: 12 de noviembre de 1973. Lugar de nacimiento: Tarragona. Padre: Ricardo. Madre: Adela.

Tarragona, 13 de agosto de 1993.—El Coronel Jefe, José Manuel Bolart Wehrle.—41.954-F.

Juzgados militares

Don José María Ortiz Hernández, Comandante Auditor del Cuerpo Jurídico Militar de la Defensa, Juez Togado Militar Territorial número 33, con sede en Zaragoza,

En méritos al presente procedimiento seguido como sumario número 475/1982, instruido por presunto delito de desertión, se cita y llama a Eduardo Lima Olabarrieta, con destino en la Academia General Militar de Zaragoza (Cabo reservista), hijo de Eduardo Lima Olabarrieta y de Pilar, natural de Valencia, se deja sin efecto la requisitoria remitida interesando la busca y captura del imputado, por haber sido habido.

Zaragoza, 17 de agosto de 1993.—El Juez Togado Militar, José María Ortiz Hernández.—42.421-F.

EDICTOS

Juzgados civiles

Por así tenerlo acordado en juicio de faltas número 42/1990, por lesiones en accidente de circulación, por medio del presente se notifica a Antonio de la Torre Sánchez, que actualmente se encuentra en ignorado paradero, la sentencia recaída en la indicada causa y que contiene el siguiente particular:

«Sentencia.—Terrassa, a 30 de julio de 1993. Visto en juicio oral y público por don Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Instrucción número 2 de los de esta ciudad, el juicio de faltas número 42/1990, resultando implicados Josep Soler Viñals, Antonio de la Torre Sánchez, Cia Regal Insurance Club y el Consorcio de Compensación de Seguros.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Antonio de la Torre Sánchez, de los hechos enjuiciados en la presente causa, declarando las costas de oficio. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Barcelona, en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo. Publicación.—La anterior sentencia ha sido pronunciada, leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe, celebrando el mismo audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.»

Terrassa, 11 de agosto de 1993.—El Secretario.—42.418-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar, se cita a Aitor Peña Asteinza, fecha de nacimiento 21 de septiembre de 1969, documento nacional de identidad 14.604.954, nombre de los padres José Luis y María Milagros, último domicilio conocido Baracaldo, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, deberá efectuar su incorporación, agregado al R/94/1.º, en el NIR W-1 (Rimbt Tenerife 49), base de Hoya Fria, dirección Base de Hoya Fria-Isla de Tenerife.

De no presentarse se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Bilbao, 17 de agosto de 1993.—El Teniente Coronel Jefe del C.R., Juan García Pérez.—42.258-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21.4 de la Ley Orgánica 13/1991, de 20 de diciembre, del Servicio Militar, se notifica a Carlos Miguel Arango, hijo de Benito y de Joaquina, fecha de nacimiento 16 de diciembre de 1973, que deberá incorporarse al Servicio Militar, el día 18 de noviembre de 1993, en el NIR Núcleo de Instrucción de Reclutas del Grupo del Cuartel General del Mando Aéreo Centro (Madrid).

Advirtiéndole que, de no verificar dicha incorporación, se le irrogarán los perjuicios que determina la Ley.

Dado en Burgos a 13 de agosto de 1993.—El Teniente Coronel Jefe, Tomás Torres Hernández.—42.048-F.

Juzgados militares

Según lo dispuesto en el artículo 21, apartado 4, de la Ley 13/1991, («Boletín Oficial del Estado», número 305), de fecha 21 de diciembre de 1991, por la presente se cita a Salvador Benito Estévez, hijo de Faustino y Sibilina, nacido el día 4 de marzo de 1974, en Plasencia (Cáceres), con documento nacional de identidad número 44.405.790,

perteneciente al reemplazo 1993-2.º, con domicilio últimamente conocido en urbanización Data, número 12, bajo, (Plasencia), y actualmente en paradero desconocido por este Centro de Reclutamiento, para que efectúe su presentación en el UIR F-B, acuartelamiento Alfonso XIII, Melilla, el día 18 de febrero de 1994, a fin de cumplir el Servicio Militar, agregado al reemplazo de 1994, primer llamamiento.

Dado en Cáceres a 17 de agosto de 1993.—El Comandante Jefe accidental, Máximo Rivera Calvo.—42.047-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo ordenado en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se notifica al individuo más adelante relacionado que debe realizar su incorporación al Servicio en filas en las unidades y fechas que se indican a continuación.

De no presentarse incurrirá como falta a incorporación en un delito tipificado en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Lugar de incorporación, RACA 17, acuartelamiento Paterna Artillería.

Fecha de presentación 27 de diciembre de 1993, nombre y apellidos Juan Murillo Rodríguez, fecha de nacimiento 23 de febrero de 1972, documento nacional de identidad 18.989.070, lugar de nacimiento Vinaroz, nombre de los padres Juan Antonio y Francisca.

Castellón, 20 de agosto de 1993.—El Comandante Jefe accidental, Anselmo García Belmiras.—42.420-F.

Juzgados militares

En virtud de lo dispuesto en el artículo 142 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, aprobado por Real Decreto 611/1986, de 21 de marzo, se requiere a los mozos relacionados a continuación, que tienen incoado expediente de prófugo por el Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria efectúen su presentación en el referido Centro, sito en plaza del Ferrol, sin número, al objeto de regularizar su situación militar y en evitación de que sean declarados prófugos, con expresión de apellidos y nombre, fecha de nacimiento, nombre de los padres, lugar de nacimiento y provincia:

Alameda López, Elias. 5 de noviembre de 1975. Elías y Carmen. Lugo.

Arias González, Ramón. 13 de noviembre de 1975. Ramón y Luz. Monforte de Lemos (Lugo).

Barrul Montoya, Ramón. 10 de noviembre de 1975. Manuel y María. Lugo.

Blanco Díaz, Angel. 25 de mayo de 1975. Angel y Teresa. Paris (República de Francia).

Blanco Villar, Marcos. 16 de noviembre de 1975. Francisco y María. Lugo.

Buján Chorén, José María. 1 de julio de 1975. Julio y María. Palas de Rei (Lugo).

Campos Cárdenas, Daniel. 8 de agosto de 1975. Antonio e Isabel. Confederación Helvética, Suiza.

Carballeira Bello, Benjamin. 6 de noviembre de 1975. Elpido y Josefa. Villalba (Lugo).

Carballido Pérez, Simón. 26 de octubre de 1975. Delia. Cervo (Lugo).

Carreira Pérez, Celeste. 8 de agosto de 1975. Cándido y Aurora. Guntín de Pallarés (Lugo).

Corredoira Hermida, Julio. 22 de abril de 1975. Julio y Virginia. Lugo.

Curras Pardo, Carlos. 19 de enero de 1975. José y María. Begonte (Lugo).

Debasa Lamela, Manuel. 6 de julio de 1975. José y Lourdes. Villalba (Lugo).

Díaz Vilasuso, José M. 26 de abril de 1975. Antonio y Emilia. Villalba (Lugo).

Diz Castro, Fernando. 4 de diciembre de 1975. Fernando y Ana. Lugo.

Enriquez Enriquez, Alberto. 26 de octubre de 1975. José y Carmen. Villalba (Lugo).

Febrero Carballeira, José A. 16 de septiembre de 1975. Benigno y Antonia. Villalba (Lugo).

Fernández Fernández, Angel. 24 de octubre de 1975. Juan y Carmen. Folgoso de Caurel (Lugo).

Fernández Gayoso, Jose. 22 de octubre de 1975. José y María. Monterroso (Lugo).

Fernández González, Carlos. 9 de agosto de 1975. Carlos. Orense.

Fernández Morato, Augusto. 9 de septiembre de 1975. Carlos y Evelisa. Santo Domingo (República Dominicana).

Fernández Mourin, Alberto. 19 de agosto de 1975. Higinio y María. Lugo.

Fernández Prado, José. 7 de enero de 1975. José y Angustias. Villalba (Lugo).

Ferreiro Teijeiro, Fernando. 19 de mayo de 1975. Jesús y Carmen. Cospeito (Lugo).

Filgueira Varela, Roberto. 22 de septiembre de 1975. José y Celsa. Caracas (República de Venezuela).

Fouz Vázquez, Manuel D. 30 de junio de 1975. Eduardo y Josefa. Lugo.

Fraga Blanco, Miguel A. 30 de enero de 1975. Pablo y Josefina. Cospeito (Lugo).

Freire Novo, Juan. 9 de junio de 1975. Francisco y Evangelina. Lugo.

Gabbari Jiménez, José L. 27 de abril de 1975. Luis y Ana. Monforte de Lemos (Lugo).

García García, Juan. 1 de noviembre de 1975. José y Soledad. Monterroso (Lugo).

García Urriolabeitia, Vicente. 17 de noviembre de 1975. Vicente y María. Lugo.

Gende Martínez, Santiago. 17 de mayo de 1975. Antonio y María. Confederación Helvética, Suiza.

Gil Guerrero, Francisco. 24 de noviembre de 1975. Amadeo y María. Lugo.

Huberto Castro, Juan. 10 de enero de 1975. Raúl y Silvia. Córdoba.

Jorge Carral, Miguel. 27 de junio de 1975. Arsenio y Adoración. Carballedo (Lugo).

Lázaro Carrasco Pérez, Mario. 1 de diciembre de 1975. Hilario y María. Lugo.

Lemos Amaro, Fernando. 17 de noviembre de 1975. Antonio y María. Monforte de Lemos (Lugo).

López Fernández, Esteban. 14 de agosto de 1975. José y María. Lugo.

López Fernández, Víctor M. 8 de febrero de 1975. Manuel e Inés. Baleira (Lugo).

López Is, Fernando N. 1 de enero de 1974. Benjamin y María. Triacastela (Lugo).

López López, Emilio. 3 de enero de 1975. Ramón y Mercedes. Monforte de Lemos (Lugo).

López Nieves, Oscar. 22 de diciembre de 1975. Antonio y María. Pantón (Lugo).

López Santamarina, Jesús I. 26 de julio de 1975. Jesús y María. Guitiriz (Lugo).

Marcos Rodríguez, Jesús. 17 de septiembre de 1975. Jesús y Josefina. Monforte de Lemos (Lugo).

Martin Cubero, Jesús M. 31 de enero de 1975. Jesús y Benigna. Ribadeo (Lugo).

Martínez Rodríguez, Oscar. 14 de julio de 1975. Ramón y Olga. Lugo.

Martínez Silva, José M. 21 de mayo de 1975. José y Orlanda. Villalba (Lugo).

Masada Lafuente, Rosendo. 8 de julio de 1975. Antonio y Pilar. Villalba (Lugo).

Mourelo Rodríguez, Roberto C. 17 de mayo de 1975. José y Alicia. O Incio (Lugo).

Novo López, Miguel. 16 de marzo de 1975. Angel y Josefa. Lugo.

Novo Otero, Francisco J. 10 de diciembre de 1975. José y Francisca. Villalba (Lugo).

Orosa Diaz, Alberto. 25 de septiembre de 1975. Antonio y Carmen. Villalba (Lugo).

Pacio Folgueira, José A. 3 de junio de 1975. Julio y María. Cospeito (Lugo).

Pardo Pacin, Javier. 27 de noviembre de 1975. José y María. Monterroso (Lugo).

Peña Cedeño, Osvaldo. 13 de diciembre de 1967. Benigno y Mirian. La Habana (República de Cuba).

Pérez Fernández, Pedro. 31 de mayo de 1975. Manuel y Estrella. República de Francia.

Pérez Jiménez, Marcos. 7 de julio de 1975. Antonio y María. Lugo.

Pérez Mariña, Simón. 26 de octubre de 1975. María. Cervo (Lugo).

Pérez Rodríguez, Francisco J. 10 de noviembre de 1975. Francisco y María. Sober (Lugo).

Pérez Vázquez, Antonio. 1 de enero de 1975. Antonio y Concepción. Monforte de Lemos (Lugo).

Prieto Villalba, Rubén. 4 de febrero de 1975. Luis y Adelina. Ribadeo (Lugo).

Ramil Castelo, Juan C. 11 de noviembre de 1975. Carlos y Alicia. Villalba (Lugo).

Ramos Baamonde, José L. 1 de mayo de 1975. Perfecto y Ofelia. Cervo (Lugo).

Rivera Pérez, José L. 7 de julio de 1975. José y María. Tuy (Pontevedra).

Rodríguez López, Iván J. 15 de agosto de 1975. Luis y María Jesús. Ribadeo (Lugo).

Rodríguez Pernas, José M. 27 de septiembre de 1975. Manuel y Carmen. Villalba (Lugo).

Sánchez Otero, Miguel. 13 de septiembre de 1975. José y Milagros. Lugo.

Simón Ferreira, Manuel. 17 de junio de 1975. Manuel y Carmen. Carballedo (Lugo).

Suárez García, Carlos. 1 de mayo de 1975. Mariano y Generosa. Chantada (Lugo).

Varela Rodríguez, Manuel. 16 de junio de 1975. Manuel y María. Lugo.

Vázquez López, Roberto. 7 de octubre de 1975. Fermín y Soledad. Chantada (Lugo).

Veiga Casanova, Pablo. 13 de abril de 1975. José y María. Lugo.

Veiga Oliveira, Enrique M. 28 de abril de 1975. Manuel y Aurora. República de Francia.

Vila Da Silva, Pedro. 29 de junio de 1975. Manuel y María. O Incio (Lugo).

Vizoso Verge, Juan. 28 de abril de 1975. José y Monserrat. Cervo (Lugo).

Lugo, 10 de agosto de 1993.—El Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Lugo, Rafael Uroz Martí.—41.828-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305), se cita a Jon Martiarena Andueza, fecha de nacimiento 21 de agosto de 1969, documento nacional de identidad 29.153.578, nombre de los padres Bautista y Angeles, último domicilio conocido calle San Alberto, 8, 2.º A, 31001 Pamplona, Navarra, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como Militar del reemplazo de 1994, deberá efectuar el día 19 de febrero de 1994 su incorporación al Servicio Militar en Huesca, sin número, Zaragoza.

De no presentarse en el plazo indicado, se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 13 de agosto de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—41.957-F.

Juzgados militares

A tenor de lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley Orgánica 13/1991, de 21 de diciembre, del Servicio Militar («Boletín Oficial del Estado» número 305) se cita a Enrique Villanueva Roy, fecha de nacimiento 27 de marzo de 1970, documento nacional de identidad 33.434.260, nombre de los padres Enrique y María del Carmen, último domicilio conocido calle Blas de la Serna, 50, 3.º derecha, 31005 Pamplona, Navarra, sujeto a las obligaciones del Servicio Militar, en situación de disponibilidad como Militar de reemplazo de 1993, deberá efectuar el día 8 de noviembre de 1993 su incorporación al Servicio Militar en filas en NIR: 40 CIM, Ferrol.

De no presentarse en el plazo indicado se le tendrá por notificado e incurrirá en la responsabilidad penal correspondiente.

Pamplona, 13 de agosto de 1993.—El Coronel Jefe del Centro de Reclutamiento de Navarra, Jesús Lasunción Goñi.—41.956-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica al individuo abajo relacionado que deberá incorporarse al Servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirá como falto a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en San Sebastián a 16 de agosto de 1993.—42.050-F.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

15 de febrero de 1994, NIR A-I Santa Ana, carretera Cáceres-Mérida, Kilómetro 5, (Cáceres). Ceberio Echechipia, Juan. 18 de noviembre de 1968, 72.442.543. Tolosa. José Miguel e Izaskun.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y a los efectos de lo establecido en los artículos 219 y 220 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, se notifica a los individuos abajo relacionados que deberán incorporarse al Servicio en filas en la fecha y unidad que se indica a continuación.

De no presentarse incurrirán como faltos a incorporación en las responsabilidades penales o de otro carácter a que hubiere lugar.

Dado en San Sebastián a 16 de agosto de 1993.—42.049-F.

Relación que se cita con expresión de fecha y lugar de presentación, apellidos y nombre, fecha de nacimiento y documento nacional de identidad, lugar de nacimiento y nombre de los padres.

19 de noviembre de 1993, NIR 57 C.G. Mando Aéreo Levante (Malev), barrio Miralbueno (Zaragoza). Isasmendi Aizpiri, José. 14 de septiembre de 1969, 72.575.492. Elgoibar. Luis María y María Rosario.

19 de noviembre de 1993, NIR 7 GR. CG. Mando Aéreo Centro (Macen) avenida de Portugal, número 9 (Madrid). Elosegui Antón, Oier. 31 de agosto de 1973, 44.142.094. San Sebastián. Vicente y María Victoria.